

MEMORIA 2014



Consejería de Sanidad y Política Social

IMAS instituto murciano
de acción social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	3
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	34
Servicio Económico-Contable y de Contratación Servicio Jurídico	41
Servicio Jurídico	50
Oficina Técnica	57

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	67
---	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	95
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Actividad Institucional	119
Servicio de Valoración y Diagnóstico	120
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	130
Servicio de Pensiones	135
Servicio de Pensionistas	143
Servicio de Prestaciones Económicas	152
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	161

DIRECCIÓN GERENCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

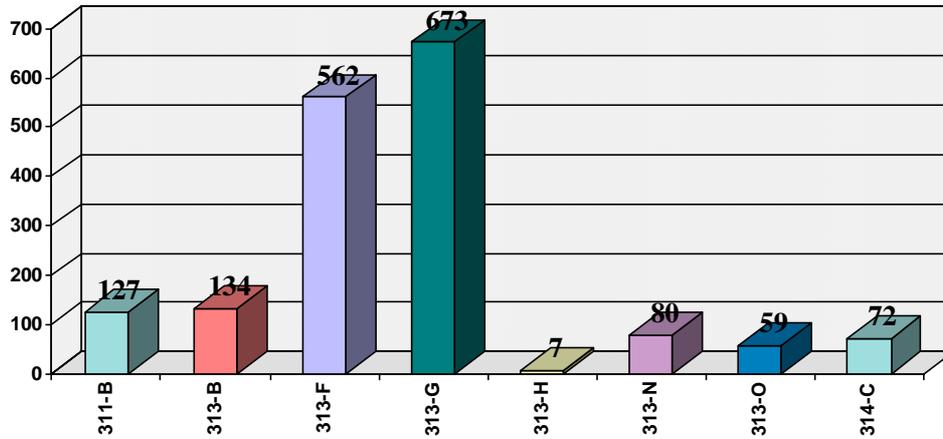
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

A) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2013 de una plantilla de 1.714 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº PUESTOS
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	127
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	134
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	562
313-G.PERSONAS MAYORES	673
313-H. TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	80
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	59
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	72
TOTAL	1.714

**PROGRAMA 311-B
DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS**

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE DEL IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
ASESOR FACULTATIVO	1
JEFE SERVICIO	4
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	12
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO GESTION	3
TECNICO	4
TECNICO SUPERIOR	1
TECNICO APOYO	3
JEFE NEGOCIADO	8
JEFE MANTENIMIENTO / COCINA / ALMACÉN	4
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR	10
ADMINISTRATIVO DE APOYO	6
SECRETARIA/O DIRECTOR/A INSTITUTO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	13
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
VIGILANTE SEGURIDAD	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15
ALBAÑIL	2
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	1
ORDENANZA-REPARTIDOR	2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
ORDENANZA	5
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
TOTAL	127

**PROGRAMA 313-B.
PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO**

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
ADMINISTRADOR	1
PSICOLOGO	1
AYUDANTE/TECNICO SANITARIO / DUE	7
ASISTENTE SOCIAL	1
JEFE MANTENIMIENTO/COCINA/ALMACEN	3
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
AUXILIAR COORDINADOR	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
COCINERO	7
EDUCADOR	3
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
AUXILIAR PSQUIATRIA CONDUCTOR	70
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
ORDENANZA	4
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	4
PELUQUERO	1
AYUDANTE DE COCINA	7
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
TOTAL	134

**PROGRAMA 313-F
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	
	Churra	Canteras	El Palmar	Oriad	Cieza	L. Ambit	La Unión	Pers. Disc.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
JEFE DE SERVICIO								1	1
ASESOR FACULTATIVO								1	1
DIRECTOR	1	1	1		1	1	1		6
JEFE SECCION								3	3
MEDICO PSIQUIATRA						1			1
ASESOR DE APOYO								1	1
TECNICO GESTION								4	4
MEDICO	1	1	1			1			4
COORDINADOR ENFERMERIA TECNICO								2	2
ADMINISTRADOR	1	1	1		1		1		5
PSICOLOGO	1				1	1			3
PEDAGOGO		1	1						2
TECNICO SUPERIOR								1	1
TECNICO APOYO COORDINADOR	1	2	1	1				1	6
FISIOTERAPEUTA	1								1
AYUDANTE SANITARIO / DUE	7	10	6			8			31
ASISTENTE SOCIAL/DTS	1	1	1		1	1	1	3	9
TECNICO ESPECIALIZADO JEFE MANTENIMIENTO								1	1
TECNICO EDUCADOR	4	3	3			2	1	1	14
COCINA /ALMACEN	3	2	2						7
AUXILIAR COORDINADOR								3	3
JEFE MANTENIMIENTO	2							1	3
AUXILIAR SIQUIATRIA CONDOC						66			66
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							1	3

Secretaría General Técnica

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	D. G.	TOTAL
	Churra	Canteras	El Palmar	Oriad	Cieza	L. Ambit	La Unión	Pers. Disc.	
AUXILIAR PSQUIATRIA ESPECIALISTA						5			5
TERAPEUTA	1					3	1		5
JEFE ALMACEN	1								1
OFICIAL MANTENIMIENTO 1ª EQ.		2							2
EDUCADOR	9	13	17	2	3	1			45
ADMINISTRATIVO		1						1	2
COORDINADOR ALMACEN		1							1
AUXILIAR PSQUIATRIA						66			66
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	2		1	1				5
OFICIAL DE SERVICIOS TECNIC		1							1
AUXILIAR TEC. EDUCATIVO	37	18	17		14	5	4		95
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	24		22				137
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1	1			4	8
COCINERO/A	4	5	7						16
AYUDANTE MANTENIMIENTO						1			1
ALBAÑIL						1			1
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
AYUDANTE DE SERVICIOS	14	15	4			1	1		35
ORDENANZA	4	4	1						9
SUBALTERNO		1	2						2
TOTAL	133	143	94	4	46	99	10	33	562

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.		
DIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
SUBDIRECTOR GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE DE SERVICIO	0	0	0	0	0	0	0	1	1

Secretaría General Técnica

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	Ob.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle		Pers. May.	
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1	17	0	23
ASESOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE SECCION	0	0	0	0	0	0	0	3	3
MEDICO PSIQUIATRA	0	0	0	0	0	1	0	0	1
ASESOR DE APOYO	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO GESTION	0	0	0	0	0	0	0	2	2
MEDICO	1	1	2	1	2	1	0	0	8
COORD. ENFERMERIA	1		1	1	1		0	0	3
ADMINISTRADOR	1		1	1	1	1	0	0	5
PSICOLOGO	0	0	0	0	1	0	1	0	2
TECNICO RESPONSABLE	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO SUPERIOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TECNICO APOYO	0	0	0	0	0	0	0	4	4
FISIOTERAPEUTA	0	0	1	0	2	0	0	0	3
ATS / DUE	5	2	13	9	17	11	1	0	58
ASISTENTE SOCIAL	1	1	1	1	1	1	17	1	24
JEFE NEGOCIADO	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SUPERV. SERV. Y ACTIV.	0	0	0	0	0	0	1	0	1
JEFE COCINA	1	0	1	1	1	0	0	0	4
AUX. COOR. ENFERMERIA	0	0	4	1	2	0	0	0	7
AUXILIAR COORDINADOR	0	0	0	0	0	0	0	1	1
JEFE MANTENIMIENTO	0	0	2	1	1	1	0	0	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	0	0	1	0	0	0	0	2	3
GOBERNANTE/A	0	0	0	1	0	0	0	0	1
SECRETARIA/O DIR. GRAL.	0	0	0	0	0	0	0	1	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	0	0	0	0	0	0	4	4
AUX. ESPEC. PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	2	0	0	2

Secretaría General Técnica

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Hogares Pers.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Cartagena	Ob.		San Basilio	V. Valle		Pers. May.	
			Azagra	Lorca					
TERAPEUTA	0	0	2	0	1	4	0	0	7
JEFE ALMACEN	0	0	1	1	1	1	0	0	4
OFICIAL 1ª COCINA	1	0	0	1	0	0	0	0	2
OFICIAL SERV. TECNICOS	0	1	0	0	0	0	0	0	1
EDUCADOR	2	0	0	0	0	0	1	1	4
AUXILIAR PSIQUIATRIA	0	0	0	0	0	34	0	0	34
COORDINADOR DE OFICIOS	1	0	0	0	0	0	0	0	1
COORD. DE SERVICIOS	0	0	0	1	1	0	0	0	2
AUXILIAR ENFERMERIA	16	0	74	33	102	32	0	0	257
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	1	1	3	1	0	12	20
COCINERO/A	4	0	8	3	5	0	0	0	20
AUXILIAR MANTENIMIENTO	0	0	2	2	3	0	0	0	7
ALBAÑIL	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ALMACENERO	0	0	0	0	1	0	0	0	1
JARDINERO	0	0	1	0	0	0	0	0	1
ORDENANZA- REPARTIDOR	0	0	0	0	1	0	0	0	1
CELADOR	0	0	5	0	0	0	0	0	5
AYUDANTE DE COCINA	1	0	8	4	6	0	1	0	20
AYTE. DE MANTENIMIENTO	0	0	3	0	0	1	1	0	5
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	3	7	29	22	0	0	0	68
ORDENANZA	1	1	0	5	5	2	33	0	47
SUBALTERNO	0	0	1	1	0	0	0	0	2
TOTAL	46	2	133	100	182	100	74	36	673

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
DIRECTOR	0	1	1
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	0	1
AUXILIAR DE SERVICIOS	2	0	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	4	0	4
TOTAL	7	1	8

PROGRAMA 313-N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

	U. V. Murcia	U. V. Cartage na	U. V. Lorca	U. V. Depend.	TOTAL
ASESOR FACULTATIVO	0	0	0	1	1
DIRECTOR	1	1	1	0	3
MEDICO PSIQUIATRA	2		0	0	2
TECNICO GESTION	4	8	2	3	17
TECNICO APOYO	4	5	2	0	11
ASISTENTE SOCIAL	1	0	0	2	3
LOGOPEDA	1	0	0	0	1
PSICOMOTRICISTA	1	0	0	0	1
JEFE NEGOCIADO	1	1	1	0	3
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	0	1	0	0	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	0	2	0	0	2
ADMINISTRATIVO	0	1	0	0	1
VALORADOR DEPENDENCIA	0	0	0	11	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	4	0	7	15
ORDENANZA	3	3	1	1	8
TOTAL	20	28	7	25	80

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
ASESOR FACULTATIVO	1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO	1
TECNICO GESTION	2
TECNICO APOYO	2
ASISTENTE SOCIAL	9
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14
JEFE DE NEGOCIADO	3
ADMINISTRATIVO	6
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ASESOR DE APOYO	2
AUXILIAR ENFERMERIA	2
AUXILIAR COODINADOR	1
AUXILIAR APOYO INFORMACION	5
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
TOTAL	59

ROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

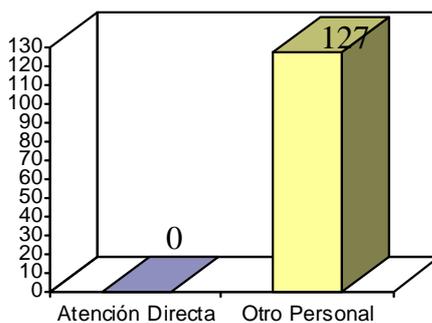
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE DE SERVICIO	5
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	4
TECNICO APOYO	5
ASISTENTE SOCIAL	10
TECNICO	1
JEFE NEGOCIADO	6

Secretaría General Técnica

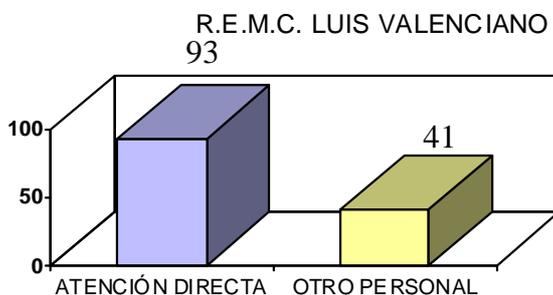
AUXILIAR COORDINADOR	4
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	4
TOTAL	72

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

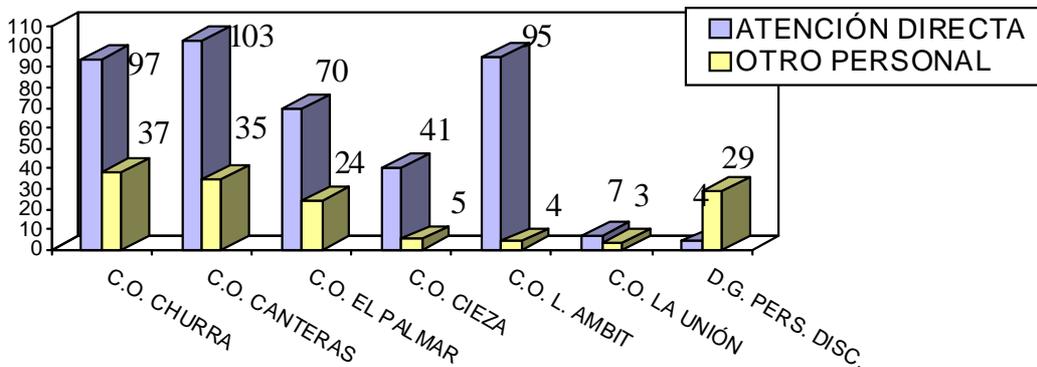
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA Y ORIAD



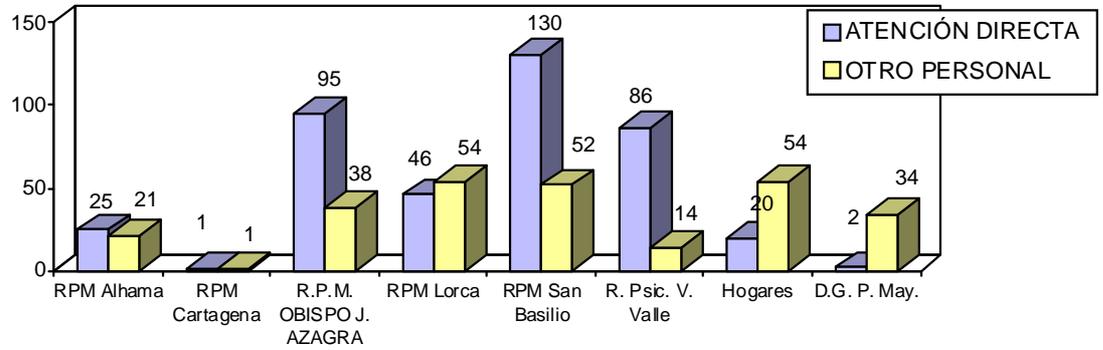
PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.



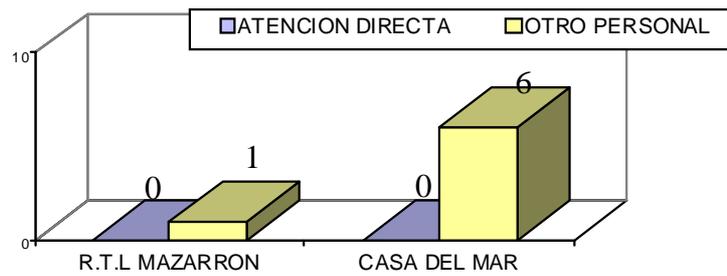
PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD



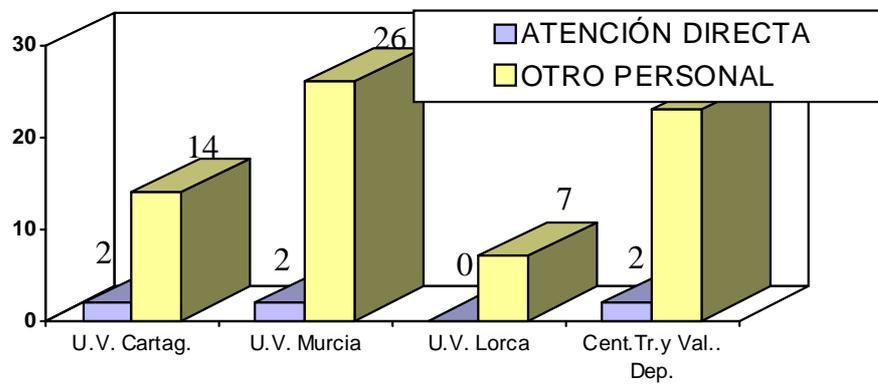
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



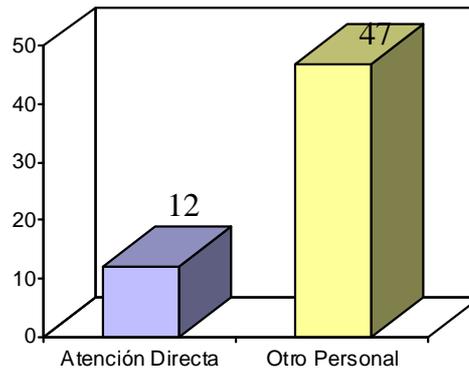
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



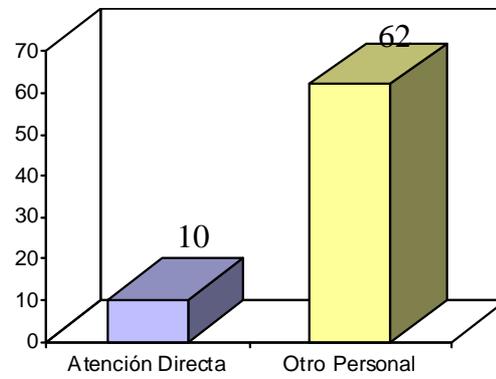
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



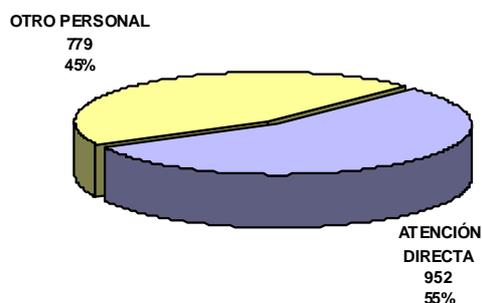
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN. DEPENDENCIA



PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

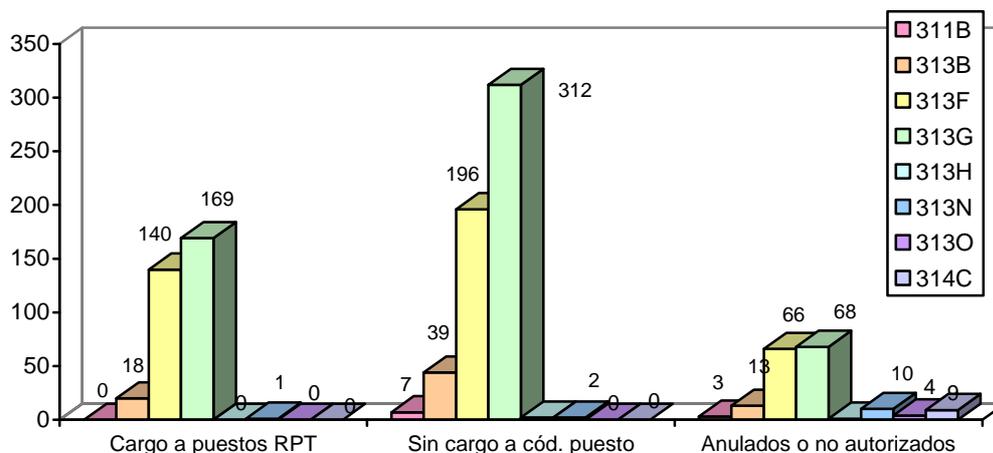


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTE. TRAMITADOS



NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS INICIADOS Y RESUELTOS

RESUMEN POR CENTROS

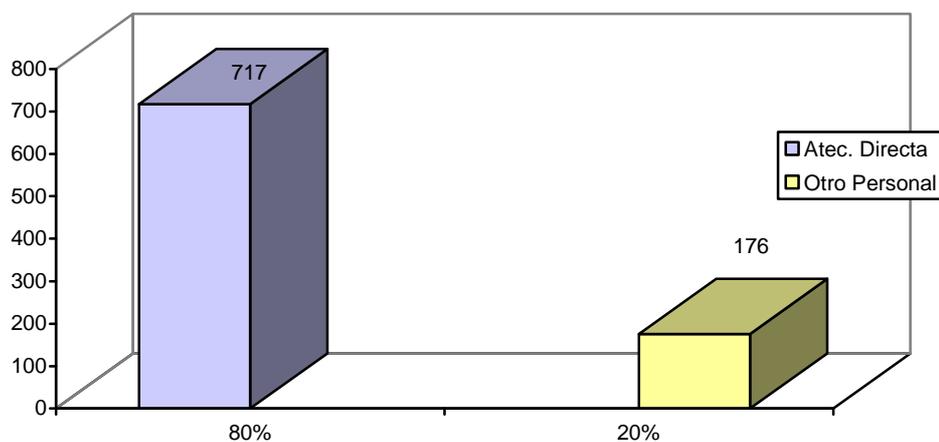
CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3	10
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	0	0	0	20	7	0	1	1	35	18	82
C.O. CANTERAS	32	4	0	1	2	0	1	2	36	13	88
C.O. CHURRA	39	0	0	39	7	2	6	2	35	17	108
C.O. CIEZA	0	0	0	14	6	0	0	0	12	6	38
C.O. EL PALMAR	0	0	0	30	4	1	1	6	23	11	76
C.O. LA UNIÓN	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
C.O. LÓPEZ AMBIT	0	0	0	23	6	1	2	10	29	18	89

CENTRO	C/P	P/CP	C/OS	N	ND	PND	NC	PNC	NC	S/C	TOTAL
H.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
H.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
H.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
H.P.M. CIEZA	0	0	0	0	0	0	1	15	1	1	8
H.P.M. JUMILLA	0	0	0	0	0	0	0	12	1	0	6
H.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
H.P.M. LORCA				1					1		2
H.P.M. MOLINA	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	4
H.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
H.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	3
H.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
H.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	2	0	0	0	0	1	2	5
H.P.M. YECLA	0	0	0	0	2	0	0	3	1	0	6
R. PSICOG. V. DEL VALLE	0	0	0	18	4	0	1	2	28	4	57
R.P.M. ALHAMA	0	0	0	15	4	2	4	3	16	8	52
R.P.M. CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
R.P.M. LORCA	0	0	0	27	40	27	1	2	37	9	143
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	0	0	0	44	8	1	0	0	34	17	104
R.P.M. SAN BASILIO	0	0	0	53	9	5	0	0	50	23	140
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	9
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
CENTRO VAL. Y TRAM. DEP. V	0	0	0		0	0	0		0	2	3
CENTRO VAL. Y TRAM. DEP. T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4
U. VALORACIÓN LORCA	0	0	0		0	0	0	1	0	0	1
U. VALORACIÓN MURCIA	0	0	0	0	0	0	0	1	0	5	6
TOTAL	0	0	0	303	101	39	19	43	361	179	1.072

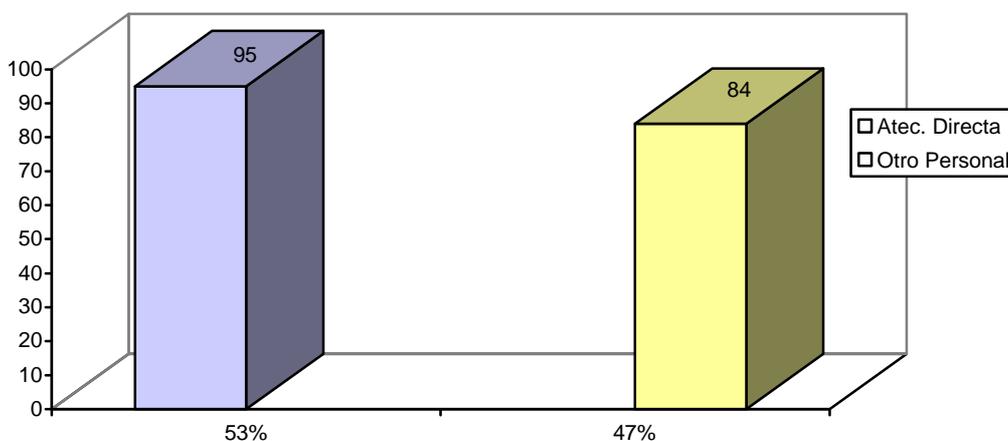
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS

N	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
ND	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PND	Prórroga de nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
NC	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
NC/V	Nombramiento de verano para ejec.progr.temporales(artº10.1.c E.B.)
PNC	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Expedientes finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2014			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	13	39	22
FEBRERO	10	26	15
MARZO	14	43	39
ABRIL	24	18	8
MAYO	17	8	5
JUNIO	19	760	198
JULIO	8	14	10
AGOSTO	6	16	6
SEPTIEMBRE	17	41	25
OCTUBRE	14	72	57
NOVIEMBRE	11	30	16
DICIEMBRE	11	66	37
TOTAL	164	1133	438

B) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II

1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCAIONES INTERINOS		425
COMISIONES DE SERVICIO		74
TRASLADOS PROVISIONALES		3
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	98
	FINALIZADOS	88
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES POR REDISTRIBUCIÓN DE D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	INICIADOS	9
	FINALIZADOS	10
JUBILACIONES		36
LIBERACIONES SINDICALES		4
RIESGOS DE EMBARAZO		23
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		24
PERMISOS POR MATRIMONIO		7
PERMISOS POR PATERNIDAD		17
FLEXIBILIDAD HORARIA		7
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		26
	POR INCOMPATIBILIDAD	21
EXCEDENCIAS	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	16

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2.520
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CONCURSOS GRUPOS A1 Y A2 CUERPOS SUP.FACULTATIVO Y TÉCNICO	20
	CONCURSOS LIBRE DESIGNACION	6
CERTIFICADOS		146
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR		2.620
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS		1.830
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES		2.420
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO		78

3- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1.650
INFORMES	18
ALTAS Y BAJAS	1.794
INFORMACION A DIRECCIONES GENERALES	25
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	350
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	2100
INFORMES PLAZAS DE CENTROS R.P.T.	100
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1.400
PREPARACION REUNIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD (Transcripción y envío reuniones a los miembros del Comité)	2
PREPARACIÓN TURNOS Y HORARIOS CENTROS (Transcripción y envío a los centros propuesta y resolución)	1

C) SECCIÓN DE HABILITACIÓN

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternales, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	69	74	175	318
FEBRERO	68	25	194	287
MARZO	37	40	166	243
ABRIL	40	50	219	309
MAYO	25	25	137	187
JUNIO	23	44	151	218
JULIO	398	34	599	1.031
AGOSTO	25	51	278	354
SEPTIEMBRE	53	165	337	555
OCTUBRE	57	259	428	744
NOVIEMBRE	51	39	229	319
DICIEMBRE	49	93	179	321
TOTAL	895	899	3.092	4.886

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	270.765,30	271.840,87	1.132.567,36	11.428,76	1.364.113,48	189.253,29	96.419,20	148.305,98	3.484.694,20
FEBRERO	267.562,69	285.658,57	1.162.775,71	10.278,83	1.428.412,30	192.934,99	94.723,60	146.458,25	3.588.804,90
MARZO	266.208,49	255.954,79	1.059.311,72	10.037,52	1.284.989,45	188.574,29	96.223,40	147.193,10	3.308.492,70
ABRIL	259.875,25	254.600,29	1.091.390,61	10.079,51	1.319.192,16	189.072,03	96.899,39	147.353,45	3.368.646,62
MAYO	262.00,73	254.873,61	1.107.460,03	10.163,49	1.332.773,15	180.798,59	97.680,65	150.545,09	3.396.260,30
JUNIO	402.542,58	391.864,86	1.690.258,99	17.993,31	2.016.715,23	282.320,90	158.349,30	228.639,00	5.188.684,10
JULIO	269.880,85	303.721,86	1.272.239,81	11.301,64	1.536.702,29	180.602,42	96.849,29	146.839,79	3.818.137,90
AGOSTO	266.869,98	296.363,51	1.283.916,87	11.154,70	1.509.911,63	178.443,48	94.069,09	144.484,88	3.785.214,10
SEPTIEMBRE	271.828,59	303.291,74	1.301.283,77	11.208,46	1.547.984,57	181.501,49	92.984,98	142.125,06	3.852.208,82
OCTUBRE	259.481,31	282.843,33	1.191.056,63	11.250,37	1.392.309,86	182.971,56	93.229,43	137.850,13	3.550.992,62
NOVIEMBRE	262.035,68	257.360,73	1.113.601,18	10.086,78	1.345.439,84	177.532,73	92.308,88	136.973,28	3.395.339,16
DICIEMBRE	497.696,61	467.368,91	2.018.057,83	20.836,23	2.383.026,28	327.925,97	178.121,75	268.552,37	6.161.585,92
TOTAL	3.556.753,06	3.625.743,07	15.423.920,51	145.819,60	18.461.530,24	2.451.931,74	1.287.858,96	1.945.504,3	46.899.061,5

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	17.968,42	43.017,07	162.468,93	335,92	194.261,74	0,00	0,00	0,00	418.052,08
FEBRERO	16.750,76	60.989,78	202.704,32	433,90	246.001,87	0,00	0,00	0,00	526.880,63
MARZO	15.929,10	26.723,73	96.356,20	167,96	113.622,32	0,00	0,00	0,00	252.799,31
ABRIL	16.091,83	33.573,96	116.041,65	209,95	142.758,13	0,00	0,00	0,00	308.675,52
MAYO	15.007,78	40.206,37	133.685,57	293,93	170.435,61	0,00	0,00	0,00	359.629,26
JUNIO	16.203,35	33.512,76	115.177,97	209,95	143.365,01	0,00	0,00	0,00	308.469,04
JULIO	15.821,53	43.757,53	145.822,99	251,94	167.275,52	0,00	0,00	0,00	372.929,51
AGOSTO	13.880,09	27.957,23	131.465,39	0,00	108.529,57	0,00	0,00	0,00	281.832,28
SEPTIEMB	23.148,50	48.052,79	175.131,31	559,87	189.671,85	0,00	0,00	0,00	436.564,32
OCTUBRE	16.508,13	40.117,02	138.781,60	671,84	160.611,47	0,00	0,00	0,00	356.690,06
NOVIEMBRE	17.329,96	32.572,04	106.126,39	167,96	149.308,76	0,00	0,00	0,00	305.505,11
DICIEMBRE	18.718,34	36.636,73	145.752,88	330,19	165.283,23	0,00	0,00	0,00	366.721,37
TOTAL	203.357,79	467.117,01	1.669.515,20	3.633,41	1.951.125,08	0,00	0,00	0,00	4.294.748,49

DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313N	313,O	314-C	TOTAL
ENERO	880,43	180,87	2.687,98	179,69	3.728,20	0,00	128,02	30,44	7.815,63
FEBRERO	447,99	0,00	4.836,58	0,00	5.433,78	200,63	84,35	298,32	11.301,65
MARZO	398,81	614,46	2.294,98	0,00	5.196,26	1.579,42	218,95	0,00	10.302,88
ABRIL	774,50	323,97	3.341,90	0,00	4.156,28	861,63	110,45	326,23	9.894,96
MAYO	891,34	0,00	3.900,59	0,00	4.758,93	251,49	0,00	632,65	10.435,00
JUNIO	617,35	485,88	2.779,85	0,00	3.769,48	788,56	0,00	255,22	8.696,34
JULIO	799,21	835,88	40113,91	69,08	3.395,03	576,28	0,00	571,68	10361,07
AGOSTO	475,09	1.352,18	3.093,62	202,42	3.367,01	0,00	696,76	514,43	9.701,51
SE`TIEMBRE	362,46	479,13	2.171,70	0,00	3.397,76	629,54	135,45	0,00	7.176,04
OCTUBRE	0,00	213,86	2.655,12	0,00	4.368,81	1.165,46	0,00	403,04	8.806,29
NOVIEMBRE	915,68	1.167,83	4.545,68	0,00	4.056,71	584,39	159,94	228,56	11.658,79
DICIEMBRE	1.196,13	1.355,75	4.786,11	0,00	3.987,66	1.178,28	147,99	227,57	12.879,49
TOTAL	7.758,99	7.009,81	41.208,02	451,19	49.615,91	7.815,68	1.681,91	3.488,14	119.029,65

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	3.828,42
FEBRERO	1.332,31
MARZO	1.435,55
ABRIL	784,26
MAYO	1.259,53
JUNIO	3.014,87
JULIO	986,48
AGOSTO	1.153,10
SEPTIEMBRE	1.222,35
OCTUBRE	1.049,35
NOVIEMBRE	466,74
DICIEMBRE	1.108,17
TOTAL	17.641,13

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	4	2.387,94	130,48	102,30
FEBRERO	8	2.765,72	378,14	119,63
MARZO	6	2.584,56	285,25	189,70
ABRIL	4	1.968,32	204,56	120,26
MAYO	3	1.932,23	175,08	127,56
JUNIO	5	2.006,93	220,07	125,22
JULIO	3	1.927,43	325,76	152,08
AGOSTO	6	6.783,67	880,33	521,53
SEPTIEMBRE	4	2.325,02	210,34	146,30
OCTUBRE	9	4.301,72	433,79	296,84
NOVIEMBRE	5	865,24	102,40	45,64
DICIEMBRE	5	4.272,35	251,00	282,52
TOTAL	62	34.121,13	3.597,20	2.229,58

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	34	9.031,79
FEBRERO	34	8.964,27
MARZO	31	7.999,88
ABRIL	34	8.687,45
MAYO	34	9.094,12
JUNIO	40	23.182,69
JULIO	35	9.410,80
AGOSTO	33	8.750,54
SEPTIEMBRE	34	9.442,67
OCTUBRE	37	9.212,62
NOVIEMBRE	35	9.671,68
DICIEMBRE	36	31.171,70
TOTAL	417	144.620,15

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

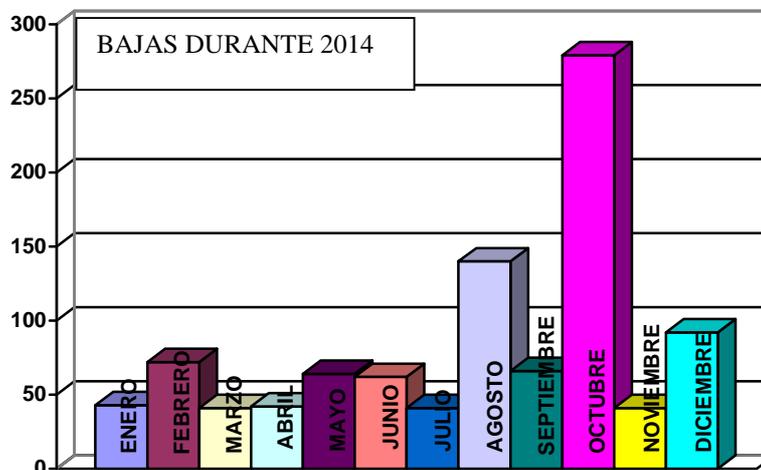
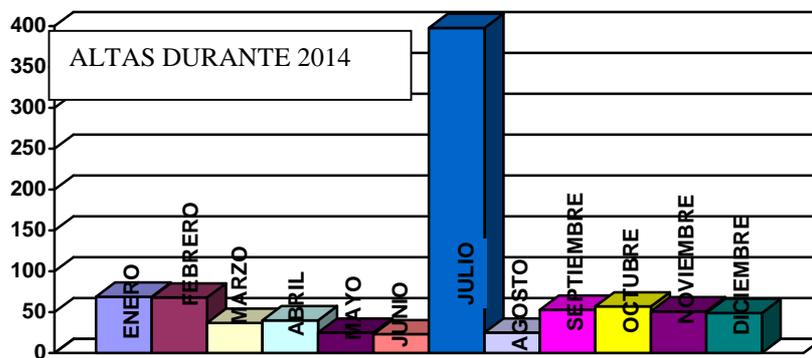
Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones

Tipo de Modificación	Importe modificado
Ampliaciones	1.537,218,00
Generaciones	947.335,01
Transferencias	313.351,00

2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	69	74
FEBRERO	68	25
MARZO	37	40
ABRIL	40	50
MAYO	25	25
JUNIO	23	44
JULIO	398	34
AGOSTO	25	51
SEPTIEMBRE	53	165
OCTUBRE	57	259
NOVIEMBRE	51	39
DICIEMBRE	49	93
TOTAL	895	899



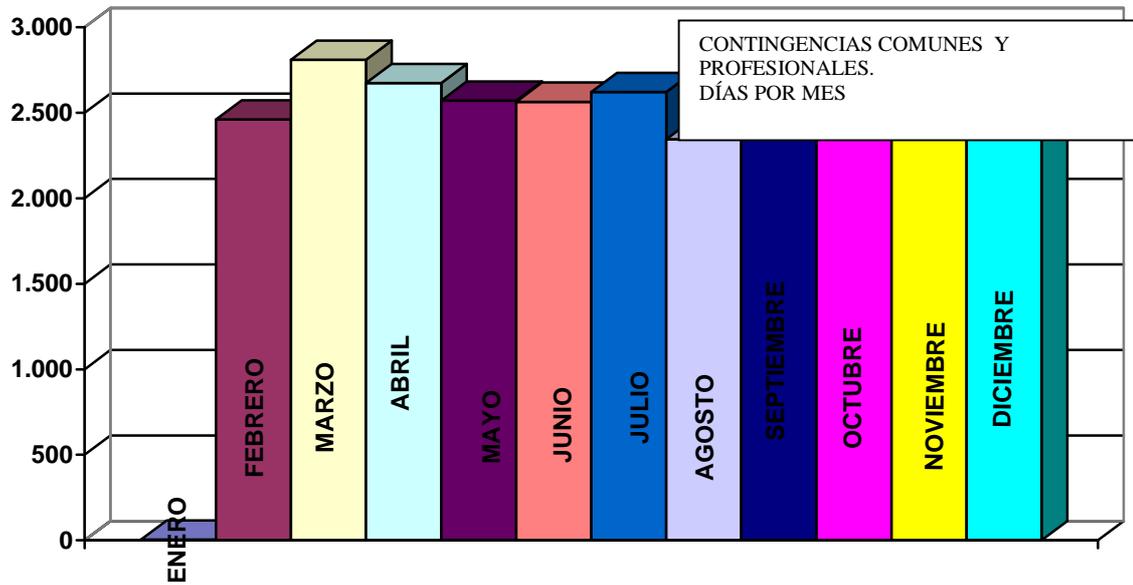
Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	9	3	2	2	1
FEBRERO	8	11	5	3	1
MARZO	3	7	2	2	1
ABRIL	5	9	2	3	1
MAYO	8	7	2	2	1
JUNIO	7	6	3	2	1
JULIO	12	8	4	2	1
AGOSTO	8	6	2	2	1
SEPTIEMBRE	4	5	2	2	1
OCTUBRE	6	7	2	2	1
NOVIEMBRE	4	7	2	3	1
DICIEMBRE	8	7	3	2	1
TOTAL	82	83	31	27	12

INCAPACIDAD TEMPORAL

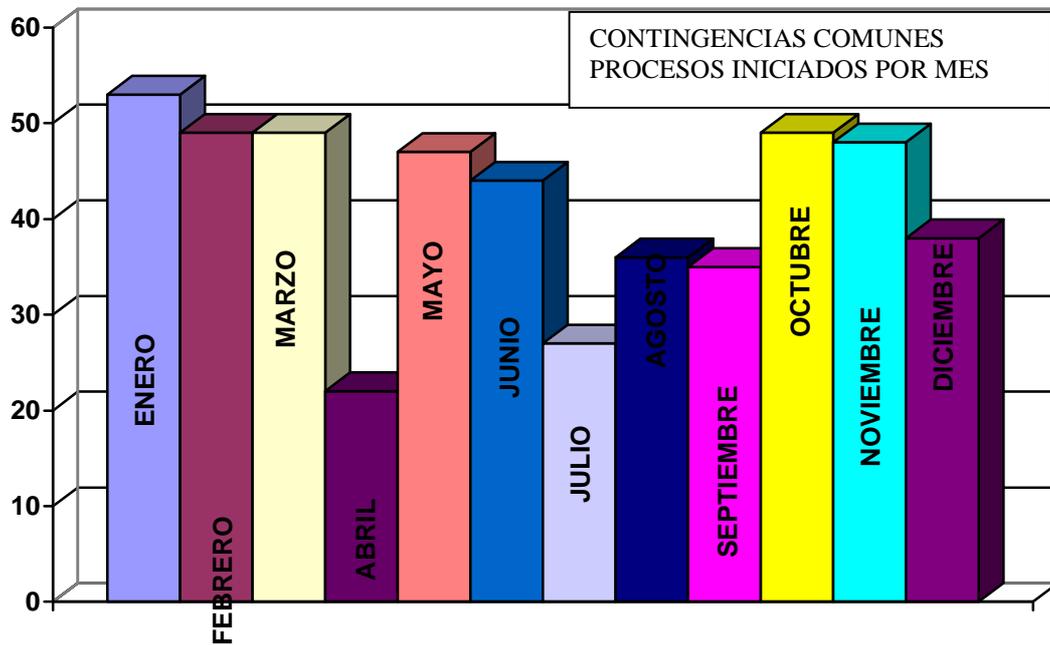
**CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES.
TOTAL DÍAS POR MES.**

MES	DIAS/MES
ENERO	2952
FEBRERO	2.461
MARZO	2.810
ABRIL	2.673
MAYO	2.571
JUNIO	2.564
JULIO	2.621
AGOSTO	2.345
SEPTIEMBRE	2.588
OCTUBRE	2.509
NOVIEMBRE	2.612
DICIEMBRE	2.847
TOTAL	31.553



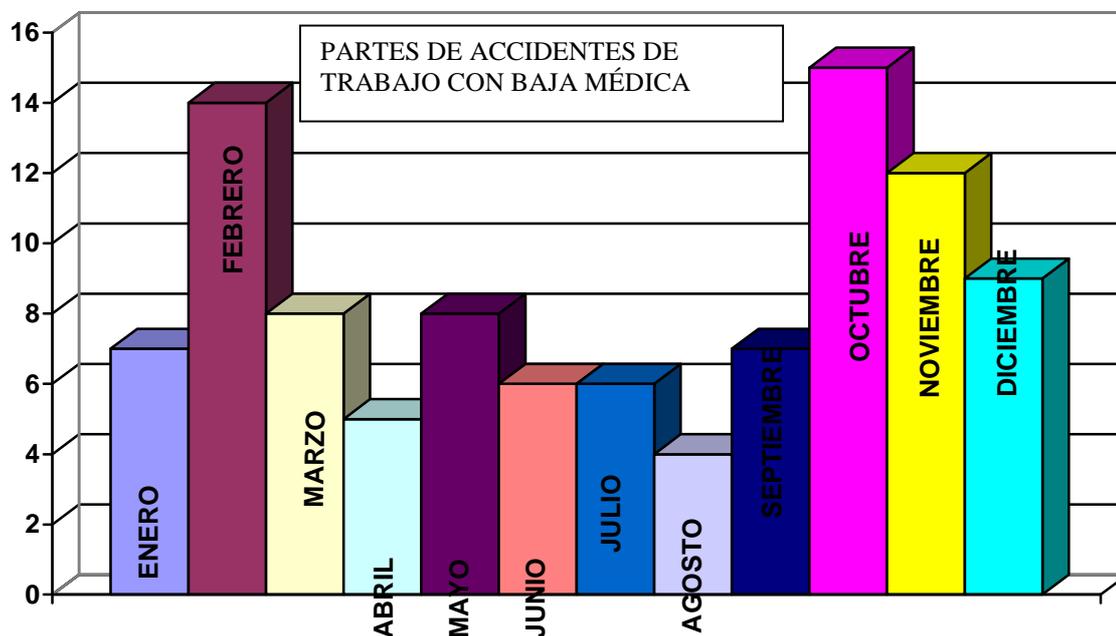
CONTINGENCIAS COMUNES. NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	53
FEBRERO	49
MARZO	49
ABRIL	22
MAYO	47
JUNIO	44
JULIO	27
AGOSTO	36
SEPTIEMBRE	35
OCTUBRE	49
NOVIEMBRE	48
DICIEMBRE	38
TOTAL	497



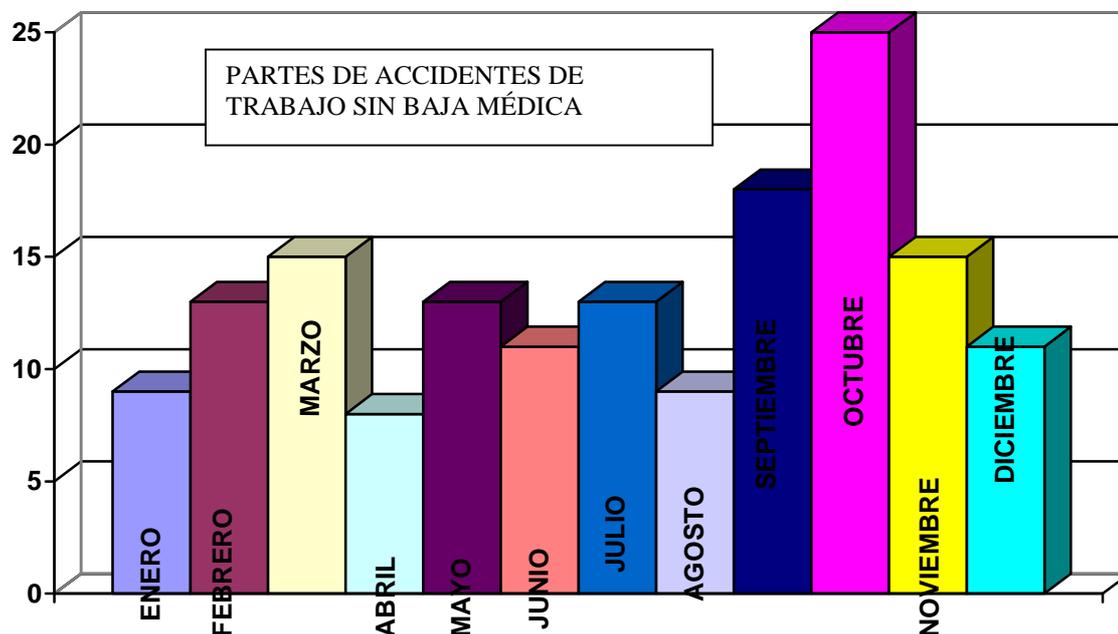
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	7
FEBRERO	14
MARZO	8
ABRIL	5
MAYO	8
JUNIO	6
JULIO	6
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	7
OCTUBRE	15
NOVIEMBRE	12
DICIEMBRE	9
TOTAL	101



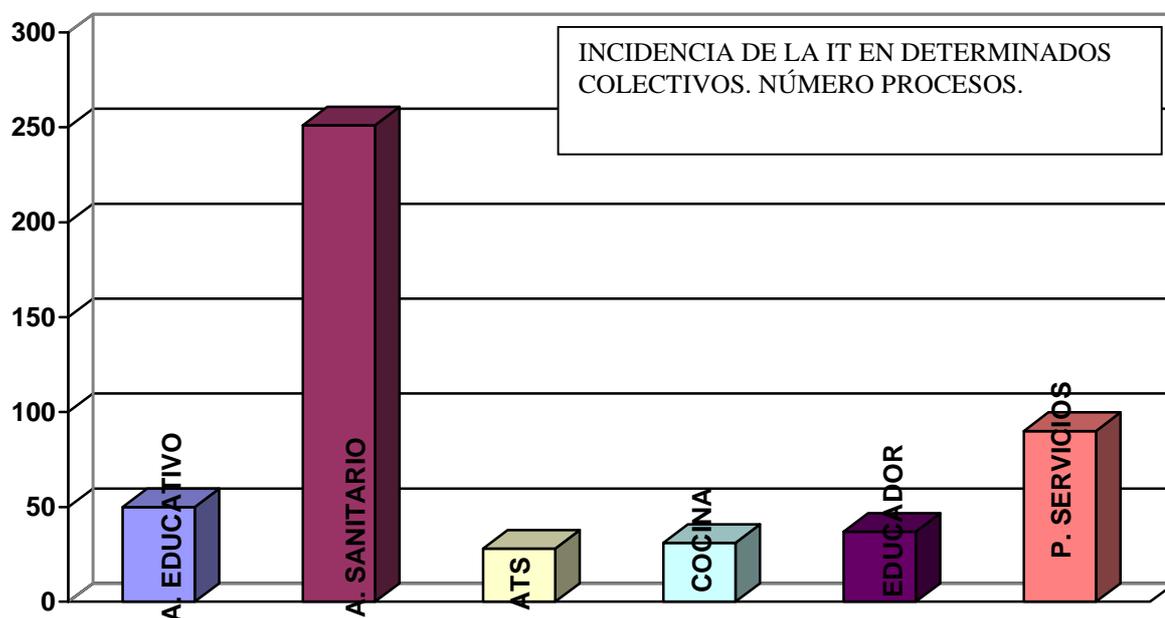
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	9
FEBRERO	13
MARZO	15
ABRIL	8
MAYO	13
JUNIO	11
JULIO	13
AGOSTO	9
SEPTIEMBRE	18
OCTUBRE	25
NOVIEMBRE	15
DICIEMBRE	11
TOTAL	160



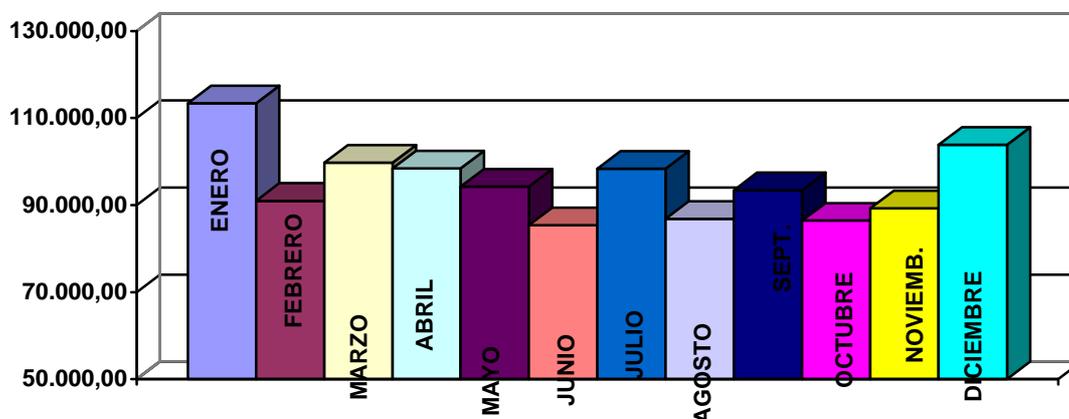
**INCIDENCIA DE LA IT EN DETERMINADOS COLECTIVOS.
CONTINGENCIAS COMUNES Y PROFESIONALES: NÚMERO PROCESOS INICIADOS.**

MES	A. EDUCATIVO	A. SANITARIO	ATS	COCINA	EDUCADOR	P. SERVICIOS
ENERO	3	27	3	2	4	8
FEBRERO	2	33	2	4	6	8
MARZO	6	29	2	0	2	7
ABRIL	2	12	1	1	2	2
MAYO	3	18	3	4	5	15
JUNIO	3	21	2	4	1	5
JULIO	3	14	2	0	1	5
AGOSTO	7	17	2	2	1	5
SEPTIEMBRE	2	16	1	4	4	4
OCTUBRE	12	18	3	3	5	11
NOVIEMBRE	5	26	4	5	3	13
DICIEMBRE	2	20	3	2	3	7
TOTAL	50	251	28	31	37	90



EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL – PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	113.425,04
FEBRERO	90.986,49
MARZO	99.761,28
ABRIL	98.432,35
MAYO	94.198,62
JUNIO	85.427,44
JULIO	98.369,72
AGOSTO	86.850,05
SEPTIEMBRE	93.410,32
OCTUBRE	86.473,70
NOVIEMBRE	89.315,45
DICIEMBRE	103.833,32
TOTAL	1.140.483,78



IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	78406,16	84964,54	363615,89	4025,55	443553,75	56187,78	27181,42	42884,16	1100819,25
FEBRERO	77554,65	88410,54	368156,59	3649,56	463567,94	57080,60	26834,77	42714,86	1127969,51
MARZO	77377,70	81315,91	340469,45	3574,38	425268,06	56364,69	27273,35	42584,54	1054228,08
ABRIL	76193,03	79489,67	350650,81	3585,25	429999,39	55322,24	27768,37	43119,76	1066128,52
MAYO	77110,11	78786,68	353287,52	3612,17	432341,70	54148,17	27770,68	42800,90	1069857,93
JUNIO	77662,18	78775,24	348224,65	3596,90	479484,07	54549,38	28044,30	42611,56	1112948,28
JULIO	81011,67	98228,14	419013,71	4080,69	517957,63	54553,72	27948,48	42314,70	1245108,74
AGOSTO	80594,72	95358,36	419214,43	4012,61	514698,76	54512,87	28026,42	42019,14	1238437,31
SEPTIEM	80264,33	93272,95	417910,04	4084,65	497749,91	53840,54	27330,55	39697,21	1214150,18
OCTUBRE	77470,10	83588,20	361159,68	3708,85	437287,86	54319,48	27049,17	39876,07	1084459,41
NOVIEMB	78435,16	81001,86	357331,98	3588,02	437919,82	52746,87	25867,28	39874,30	1076765,29
DICIEMB	77723,17	81215,07	369741,87	3641,28	474710,65	53011,92	26150,37	39862,37	1126056,7
TOTAL	939802,98	1024407,16	4468776,62	45159,91	5554539,54	656638,26	327245,16	500359,57	13516929,2

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	855
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	33
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	14
PATERNIDAD	11
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	49

ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial
 Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).

c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.

d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.

e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.

f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

Sección de Asuntos Generales y Documentación

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios

.....

Sección de Control de Calidad de los Servicios

Competen a la Sección de Control de Calidad de los Servicios las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios Públicos de la Consejería de Economía y Hacienda.

La Sección tiene asignada la función de mantener permanentemente actualizados tanto la Guía de Procedimientos y Servicios, como el Directorio Informatizado del personal (Dic) que presta servicios en el Instituto.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

Coordinación del mantenimiento, revisión y actualización de la información relativa a los procedimientos gestionados por el Instituto en la Guía de Servicios y Catálogo de Procedimientos de la CARM, incorporación de nuevos procedimientos y censado de anexos.

Nº Procedimientos	22
Nº Documentos anexos	88

MANTENIMIENTO DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL

Altas	864
Bajas	1060
Cambios de puesto	147
Cambios de Centro	134
Cambios de adscripción	328
Liberados sindicales	4
Cambios desempeño funciones	82
Cambios de teléfono	285
Cambios de ubicación	266
Incidencias 012	25

TARJETA INTELIGENTE

Tarjetas emitidas con login electrónico	426
Tarjetas emitidas con certificado digital	27
Cambios de código pin	412
Desbloqueo de tarjetas	221
Incidencias	285

QUEJAS, PETICIONES DE INFORMACION Y SUGERENCIAS

Control y seguimiento a través de la aplicación informática corporativa de las quejas, peticiones de información, sugerencias y felicitaciones, presentadas por los ciudadanos, por cualquiera de los cauces establecidos, referidas al IMAS. Durante 2014 se han recibido para su tramitación y respuesta 625 expedientes.

	Quejas	Peticiones de información	Sugerencias
Secretaría General	6	8	2
D. G. Personas con Discapacidad	1		
D.G. Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión	51	574	

PÁGINA WEB

Mantenimiento de la información y coordinación de contenidos de la página web, con la actualización de datos de la sección del Instituto *en los epígrafes de Legislación, Eventos, Publicaciones, Áreas Temáticas, Destacados y Organización y funciones.*

Actualizaciones realizadas: 72

INFORMACIÓN TELEFÓNICA DEL INSTITUTO

Actualizaciones realizadas en guías telefónica, alfabético de personal y de centros del IMAS: 560

CARTAS DE SERVICIO:

Asistencia a las Jornadas del curso sobre elaboración de cartas de servicios y acuerdos de nivel de servicio, en la Consejería de Economía día 24/02/14 y en la Escuela de Formación el día 28/02/14.

Realización de las fichas básicas de los procesos de Certificado Digital, Protección de datos, Guía de Servicios y Directorio Informatizado.

PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD

Gestiones con la Inspección de Servicios para la actualización de usuarios intermedios en el Instituto y asesoramiento para acceso y uso de la misma.

Sección de Información

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de tres Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado con función de registro, dos en la ciudad de Murcia y otra en Cartagena.

CONSULTAS SEGÚN TEMA			
TEMA	PERSONAL	TELEFÓNICA	TOTAL
P. MAYORES	3.724	54	3.778
P. DISCAPACITADO	1.376		1.376
VALORACION DISCAPACIDAD	33.890		33.890
DEPENDENCIA	32.106		32.106
PENSIONES	1.160		1.160
OTROS ORGANISMOS	1.429		1.429
DIRECCIONES TELEFONOS	586	102	688
TOTAL	74.271	156	74.427

TIPO DE CONSULTA REALIZADA

Petición de información	27.345
Trámites	47.082
Total	74.427

TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA

General	70.362
Particular	4.065
Total	74.427

REGISTROS REALIZADOS A TRAVÉS DE FORMULARIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA PRESENTACIÓN DE FACTURAS (cada formulario permite contabilizar hasta 10 facturas)

OFICINA	NÚMERO DE FORMULARIOS.
OCAE MURCIA	3.831
OCAE CARTAGENA	299
Total	4.130

REGISTROS DE ENTRADA SEGÚN DESTINATARIO.

DESTINO	OCAE ALONSO ESPEJO	OCAE JUAN XXIII	OCAE VAL. CARTAGENA	TOTAL
IMAS Y GERENCIA	33	1	--	34
SECRETARIA GENERAL T.	2.320	90	26	2.436
D.G. PERSONAS DISCAPAC	1.199	85	114	1.398
D.G. PERSONAS MAYORES	3.014	295	749	4.058
D.G. PENSIONES ...	10.421	21.625	7.919	39.965
OTROS CARM	575	1.253	31	1.859
OTRAS ADMINISTRACIONES	202	997	308	1.507
Total	17.764	24.346	9.147	51.257

REGISTROS DE SALIDA SEGÚN SU PROCEDENCIA

DEPARTAMENTO	Nº DE SALIDAS
DIRECCIÓN GERENCIAL	6
SECRETARIA GENERAL TEC.	72
S. PERSONAL	1.533
S. P.R.L. Y RÉGIMEN INTERIOR	381
S. JURÍDICO	792
S. ECONOMICO-CONTABLE	1.438
OFICINA TÉCNICA	2
S. GESTION INFORMATICA	1

D.G. PERSONAS MAYORES	6.907
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.318
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS	36.081
S. PENSIONES	8.712
S. PENSIONISTAS	6.389
S. PRESTACIONES ECONÓMICAS	32.515
S. PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRES.	682
S. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	44.077
OF DEPENDENCIA	34.823
Total	175.729

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2014 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una el 04 de julio de 2014 y otra, de carácter extraordinario el 17 de noviembre de 2014. En la primera reunión se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales, además del estudio e informe de 8 expedientes de adaptación de las condiciones de trabajo por motivos de salud, la segunda estuvo motivada por la situación en las residencias para personas con discapacidad de Churra y Canteras en materia de prevención de riesgos laborales. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador, así como en la elaboración del Plan de Movilidad y Seguridad Vial que está elaborando la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	6
Otras evaluaciones de riesgos	32

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	94
Planes de emergencia y autoprotección	3
Informes de adaptación de puestos de trabajo	75
Charlas informativas	11

Siniestralidad laboral.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, durante el 2014, ha sido la siguiente:

Procesos por contingencia profesionales

	2011	2012	2013	2014
Procesos de baja por incapacidad temporal por accidente de trabajo	92	110	108	101
Accidente en jornada laboral en el periodo.	81	86	91	86
Accidente al ir o volver del trabajo.	9	18	12	10
Accidente en jornada laboral en periodos anteriores	1	4	2	1
Recaída por accidente laboral	1	2	3	4
Procesos de baja por incapacidad temporal por enfermedad profes.	0	0	1	2
Procesos de asistencia (sin baja) por accidente de trabajo	145	136	144	162
Asistencia por accidente en jornada laboral.	136	135	136	151
Asistencia por accidente al ir o volver del trabajo	9	1	8	11
Procesos de asistencia (sin baja) por enfermedad profesional	1	2	1	1

Siniestralidad laboral 2014

Índice de incidencia ⁽¹⁾	46.2
Índice de frecuencia ⁽²⁾	27.18
Índice de gravedad ⁽³⁾	0.65
Duración media de las bajas ⁽⁴⁾	23.93

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

Absentismo por baja de incapacidad temporal (I.T.) IMAS 2014 (días de baja)

	2011	2012	2013	2014
Incapacidad temporal por contingencia común (ITCC)	41.574	36.318	29.774	29.170
No contabilizadas las inasistencias que no generan baja.				
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) "in itinere"	502	946	318	222
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) accidente en jornada laboral.	2.865	2.238	1.947	2.082
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) enfermedad profesional	0	0	5	79

Además de los empleados dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, existen 16 trabajadores en de alta Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) de los cuales no se ha tramitado ningún procedimiento de reconocimiento de los derechos derivados de enfermedad profesional o de accidente en acto de servicio.

SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) La gestión de la contabilidad del Organismo.
- b) Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- c) La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- d) La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- e) El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- f) La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- g) La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- h) La gestión de la Tesorería del IMAS.
- i) La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- j) La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- k) El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- l) La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- m) La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- n) La emisión de informes en materia de su competencia.

o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

Sección de CONTRATACION y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprende todo lo relativo al inicio, tramitación de los expedientes de contratos de Obras, Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios, “menores” y convenios.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES de CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2013

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
	TOTAL OBRAS		143.308,17
1	Contratos	143.308,17	
	TOTAL SERVICIOS		3.297.539,78
11	Servicios	1.501.925,36	
17	Prórrogas	1.795.614,42	
	TOTAL SUMINISTROS		566.326,36
2	Contratos	0	
21	Contratos Homologados	82.532,62	
2	Prórrogas	483.793,74	

Cantidad	TIPO CONTRATO	IMPORTE ADJUDICACIÓN PARCIALES ⁽¹⁾	IMPORTE ADJUDICACIÓN TOTALES
	TOTAL GSP		50.665.786,00
46	Contratos	16.456.751,55	
79	Prórrogas	34.209.034,45	
	TOTAL ESPECIALES		1.023.623
0	Serv. Estancias diurnas	0	
3	Prórrogas SED	1.023.623,00	
10	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
56	Prórrogas(precio por tarifa)	0	
4	TOTAL PRIVADOS		209.642,30
0	Contratos	0	
4	Prórrogas	209.642,30	
250	TOTAL		55.906.225,61

⁽¹⁾ Importes con IVA incluido.

MEMORIA DE CONVENIOS 2014

	DISCAPACITADOS	MAYORES
Nº CONVENIOS	45	22
CANTIDAD TOTAL	7.552.297,86 €	5.163.591,27 €

INVENTARIO (movimientos) 2014

<i>Desglose</i>						Total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	Bienes
3	-	-	-	1	678	76	681

- (1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)
- (2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

Sección de GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Administrativo de apoyo	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2014 ascendía a 231.821.214,70 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION

PRESUPUESTO DE GASTOS - IMAS 2014

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Autorizado + Retenido)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4.650.016,75	4.574.814,05	98,38	1.427.236,74	1.092.642,70	76,56	226.072,57	100,00	65,10	725.000,00	725.000,00	100,00	742,63	483,44	95,95	7.180.703,12	6.770.647,19	94,29
311B	4.650.016,75	4.574.814,05	98,38	1.427.236,74	1.092.642,70	76,56	226.072,57	100,00	65,10	725.000,00	725.000,00	100,00	742,63	483,44	95,95	7.180.703,12	6.770.647,19	94,29
PERSONAS CON DISCAPAC.	24.978.393,86	24.733.826,87	99,02	41.916.999,89	36.084.003,39	86,08	0,00		22,33	4.820.054,00	4.532.156,95	94,03	234.051,00	52.259,79	88,89	71.949.498,75	65.402.247,00	90,90
313B	4.736.820,00	4.650.150,23	98,17	8.949.372,79	7.743.212,51	86,52	0,00		99,89	57.500,00	21.949,22	38,17	1.465,00	1.463,40	100,00	13.745.157,79	12.416.775,36	90,34
313F	20.020.544,86	19.892.697,13	99,36	32.791.844,10	28.200.766,28	86,00	0,00		21,84	4.762.554,00	4.510.207,73	94,70	232.586,00	50.796,39	85,42	57.807.528,96	52.654.467,53	91,09
313H	221.029,00	190.979,51	86,40	175.783,00	140.024,60	79,66	0,00			0,00			0,00		90,37	396.812,00	331.004,11	83,42
PERSONAS MAYORES	24.281.580,06	24.016.069,78	98,91	40.927.213,70	32.982.777,48	80,59	783,13	100,00	59,98	6.200.000,00	3.603.823,70	58,13	362.776,99	217.595,90	99,44	71.772.353,88	60.821.049,99	84,74
313G	24.281.580,06	24.016.069,78	98,91	40.927.213,70	32.982.777,48	80,59	783,13	100,00	59,98	6.200.000,00	3.603.823,70	58,13	362.776,99	217.595,90	99,44	71.772.353,88	60.821.049,99	84,74
PENS. VAL. Y PROG.INCLU	7.702.015,21	7.169.538,07	93,09	1.525.096,70	753.915,27	49,43	3.983,24	95,31	79,84	71.683.847,77	70.344.183,82	98,13	3.520,14	2.810,41	86,47	80.918.658,95	78.274.430,81	96,73
313N	3.308.130,21	3.108.570,00	93,97	721.200,81	432.095,50	59,91	0,00		88,85	0	0		3.163,19	2.810,41	93,84	4.032.494,21	3.543.475,91	87,87
313O	1.804.375,00	1.615.104,12	89,51	359.102,05	112.795,64	31,41	0,00		0,00	0	0		356,95	0,00	86,45	2.163.834,00	1.727.899,76	79,85
314C	2.589.510,00	2.445.863,95	94,45	444.793,84	209.024,13	46,99	3.983,24	95,31		71.683.847,77	70.344.183,82	98,13	0,00	0,00	0,00	74.722.330,74	73.003.055,14	97,70
TOTALES	61.612.005,88	60.494.248,77	98,19	85.796.547,03	70.913.338,84	82,65	230.838,94	99,92	45,44	83.428.901,77	79.205.164,47	94,94	601.090,76	273.149,54	96,52	231.821.214,70	211.268.374,99	91,13

Sección de GESTIÓN DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo de apoyo
- 1 Administrativo
- 1 Auxiliar especialista

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR perteneciente a la Dirección General de Tributos, es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- N^o expedientes: 10.594
- Importe: 1.230.347,95 €
- Liquidaciones practicadas por precios públicos:
 - N^o expedientes: 14.898
 - Importe: 7.136.566,78 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2014, se cifró inicialmente en 230.515.492,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 231.821.214,70 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos a favor del Instituto fue de 220.639.511,33 € (95,17% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 155.398.151,08 € (el 70,43% de los derechos reconocidos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 65.241.630,25 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS RECAUDADOS
III	8.398.066,92	10.472.540,22	6.186.640,90
IV	223.200.161,74	210.105.111,23	149.151.303,20
V	2.717,00	4.843,19	3.190,29
VI		895,38	895,38
VII	60.000,00	56.121,31	56.121,31
VIII	160.269,04		
TOTAL	231.821.214,70	220.639.511,33	155.398.151,08

Sección de COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

FUNCIONES

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y Centros del Instituto así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y, coordina la aplicación general del programa contable interno; se gestiona de forma directa dicho programa en cuanto a los Servicios Centrales del Organismo, y demás Centros o Unidades que carecen de soporte administrativo propio para ello (C.N.S. Personas con Discapacidad, C.N.S. Personas Mayores, C.N.S. de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, así como las Unidades de Valoración y Diagnóstico de Murcia, Cartagena y Lorca y la de Valoración de la Dependencia). Control del pago mediante el sistema de anticipos de caja fija, elaboración de planes de necesidades y la coordinación, control y seguimiento de contratos y otros programas de gasto de los Centros y Servicios del Instituto.

Medios personales:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

El personal de la Sección desempeña las funciones de:

Dotación presupuesto anual capt. II en aplicación informática (Centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias.

Gestión del sistema contable del presupuesto de GASTOS y del sistema extrapresupuestario de Anticipo Caja Fija; de la facturación de los C.N.S. de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, así como de la D. G. de Pensiones, Ayudas, Subvenciones y Programas de Inclusión (programas 313 N, 313 O y 314 C) incluyendo las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, evaluación de Estados de Tesorería. Propuestas a la Dirección y Resoluciones relativas a implantación y actualizaciones producidas en titulares y suplentes de anticipos de caja fija, la notificación a los afectados, así como la coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas para el mantenimiento de titulares y suplentes en las cuentas aperturadas para el sistema de A.C.F. Propuesta y Resolución de la Dirección del Organismo relativas a la Delegación de Firma para propuestas de gasto del sistema de A.C.F; mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto y de los estados de situación de tesorería de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a necesidades surgentes de la Superioridad.

Elaboración y seguimiento de propuestas pago contenidas en diferentes Planes de Pago.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de servicios web- a SIGEPAL.

Recepción y envío a la Dirección General de Patrimonio de expedientes de Contratación Centralizada; seguimiento ejecución presupuesto desglosado por Centros para agilizar el pago mediante consultas a Intervención Delegada (IMAS); realización de cuadros y hojas de cálculo en EXCEL bajo Windows; realización de documentos de WORD; recepción y revisión del control de la facturación de energía eléctrica en los diferentes Centros y Servicios; realización de propuestas de pago de expedientes de Contratación Centralizada (Comunicaciones telefónicas) de todos los Centros y Servicios del

Instituto; realización de propuestas de pago de I.B.I. de todos los Centros y Servicios del Instituto.

Seguimiento del gasto de contabilidad C.A.R.M. (SIGEPAL) comparado con el desglose por Centros en contabilidad interna; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión Comisiones de Servicio al personal llegadas de los Centros, pasar a firmas respectivas y trasladarlas a las correspondientes unidades para su propuesta pago.

Recepción y control periódico de las alegaciones de la Intervención Delegada a los diferentes Cajeros Pagadores.

Durante el año 2013 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 13.694, Facturas: 11.770, Propuestas de autorización de gasto y pago: 11.764, documentos contables (R 2.047, A 1.059, D 878 y AD 913).

CAJERO PAGADOR y de FUNCIONARIO AUTORIZADO de los programas 311B, 313F, 313G, 313N y 314C que gestiona directamente, así como actúa de SUPLENTE en varias CAJAS pagadoras de los Centros y Servicios del Organismo Autónomo.

Sección de TESORERIA

La Sección de Tesorería se organiza en una única unidad que realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

FORMA de PAGO	Nº PROPUESTAS	Nº apuntes	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
Transferencia	1.243	228.205	219.122.622,64	217.909.116,84
Adeudo	37	85	27.316,42	27.316,42
Formalización	12	1732	13.383.628,09	0
Cheque	5	37	18.654,39	18.654,39
TOTAL	1.297	290.059	232.552.221,54	217.955.087,65

SERVICIO JURÍDICO DEL IMAS

A) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

B) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefe de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesoras de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Administrativo.

C) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

a) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materia encomendada al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la Memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2014, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Convenio Colaboración Depósito Medicamentos Coste Cero con Servicio Murciano de Salud
- Resolución Ayudas para Programas de Inserción 2014
- Premios del Mayor 2014
- Exenciones TASAS T 172 Y T 173
- Proyecto Decreto-Ley Medidas Urgentes Garantía SS.PP.
- Bonificación Orfandad
- Modificación Orden Bases Ayudas para Programas de Inserción 10/02/2011.
- Orden Bases Empleabilidad
- Convocatoria Empleabilidad 2014
- Decreto subvenciones a varios Ayuntamientos de atención social integral para el pueblo gitano

b) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 110 Recursos de Alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

c) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 185 informes jurídicos.

Se han tramitado y resuelto 185 Recursos de Alzada, 144 en reclamación de grado y 41 en reclamación de prestaciones.

d) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

Durante el año 2014 se han resuelto en este Servicio Jurídico 59 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución. Así mismo se han tramitado 2 Recursos Extraordinarios de Revisión.

e) Reclamaciones Previas a la vía Judicial.

En el año 2014 no se han presentado Reclamaciones Previas a la vía judicial.

f) Demandas.

En el año 2014 se han formulado 2 demandas contra Resoluciones dictadas por el IMAS en materia de asistencias técnicas y contratación administrativa y 11 demandas más en diversas materias competencia del Imas.

Así mismo se han formulado 137 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en

relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

g) Asesoramiento jurídico, estudio y preparación de escritos para demandas de Incapacidad y tutela de los usuarios de los Centros del IMAS.

Procedimiento: Habitualmente, el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos en unos casos y el Servicio de Atención a Personas Mayores en otros, remiten a este Servicio Jurídico la documentación pertinente a efectos de promover, tanto la incapacidad de los usuarios de los Centros dependientes de cada Servicio, como el nombramiento de tutor. Una vez estudiada y completada esta documentación se remite al Ilmo. Sr. Teniente Fiscal de Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para que tramite las correspondientes demandas ante el Juzgado competente.

Durante el año 2014 se han promovido a través de este Servicio 1 demanda de incapacidad.

Además, sobre este mismo tema, se ha hecho el seguimiento de las demandas de incapacidad y tutela incoadas durante los años anteriores, remitiendo al Juzgado cuantos informes nos han solicitado y preparando las resoluciones de la Dirección del Instituto para aceptación de cargo de defensor judicial, y de aceptación de tutela por el Instituto. También se prepara en este Servicio, con la documentación remitida por las distintas Unidades, el Inventario de Bienes de los tutelados y se remite al Juzgado.

Asesoramiento en esta materia a todos los Servicios implicados.

h) Elaboración y presentación de demandas, a los Juzgados competentes, solicitando la intervención de bienes hereditarios de los usuarios fallecidos que se encontrasen tutelados por el IMAS.

Procedimiento: Una vez fallecido un usuario de nuestros centros, tutelado por el IMAS se le comunica al Juzgado competente, a la vez que se remite la documentación necesaria para el aseguramiento e intervención de los bienes hereditarios.

Se presenta demanda ante el Juzgado de primera instancia decano del lugar en que residía el fallecido (a excepción de los Juzgados de familia en el Juzgado de primera instancia decano de Murcia, de suceder el óbito en este partido) solicitando el aseguramiento de bienes hereditarios del causante, y el numero de cuenta de consignaciones del Juzgado donde ha de depositarse el saldo de la cuenta del finado y que tras la oportuna tramitación, se entreguen los bienes a los herederos que corresponda. Junto

a la demanda le acompañamos la documentación necesaria para dicho trámite.

Cuando la demanda llega al juzgado correspondiente, éste envía un oficio disponiendo que realicemos distintas actuaciones, entre ellas: consignar el saldo en el número de cuenta del Juzgado, entregar los bienes a los familiares que les corresponda, o custodiar el saldo del finado en nuestra cuenta hasta que el Juzgado referido nos comunique otra actuación. En caso de que el fallecido no tenga herederos directos, se comunica a la Delegación de Hacienda (Servicio de Patrimonio del Estado) todas estas actuaciones.

i) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2014, este Servicio Jurídico ha emitido 140 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 40 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, "por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales", y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2014 este Servicio ha llevado a cabo el bastanteos de 38 poderes.

j) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Sanidad y Política Social para su resolución.

k) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2014, se han realizado 68 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

l) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Se han emitido 61 Informes Jurídicos a solicitud de las tres Direcciones Generales del IMAS, sobre distintas materias de su competencia.

m) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2014 se ha incoado 5 reclamación patrimonial, y se ha continuado con la tramitación de otras 2 reclamaciones incoadas en años anteriores.

n) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Sanidad y Política Social.

Durante el ejercicio 2014, se han tramitado 10 solicitudes de compatibilidad.

p) Publicación BORM

Una funcionaria de este servicio está encargada de enviar al BORM todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 500 publicaciones.

q) Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2014 dos reuniones de su Patronato. Una funcionaria de

este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

OFICINA TÉCNICA.-

1.- COMPETENCIAS Y FUNCIONES.-

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

2.- MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA-

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Asesor Facultativo. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Un Jefe de Mantenimiento.
- Un Técnico de Contratación.
- Un delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

3.- ACTIVIDADES REALIZADAS.-

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.014, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la

Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

4.- INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA.-

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para conseguir su estricto cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

5.- ACTUACIONES REALIZADAS.-

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

6.-RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS.

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.014, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN COCINA EN RPM DE ALHAMA	2.993,06 €
FORRADO ZÓCALO CON ACERO INOXIDABLE PARA PROTECCIÓN DE PILARES EN RPM DE ALHAMA	3.218,62 €
PINTURA EN PARAMENTOS INTERIORES (PAREDES Y TECHOS) EN RPM DE ALHAMA	3.233,53 €
PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO A LA PÉRGOLA EXTERIOR EN RPM VIRGEN DEL VALLE	1.317,51 €
PROYECTO DE REPARACIÓN DE PATIO EN RPM VIRGEN DEL VALLE	32.993,07 €
SUSTITUCIÓN DE TAPA DE LA ARQUETA DEL BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN RPM VIRGEN DEL VALLE	1.023,66 €
REFORMA DE BARANDILLA EXTERIOR PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN RPM MURCIA	2.299,00 €
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN LAVANDERÍA EN RPM MURCIA	4.514,09 €
OBRA EMERGENCIA CAÍDA FALSO TECHO EN RPM MURCIA	19.360,00 €
SUSTITUCIÓN DE BAJANTES DE AGUAS PLUVIALES RPM LORCA	3.694,63 €
REPARACIÓN DEL FALSO TECHO EN C.D. ARCHENA	17.851,51 €
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE EMERGENCIA EN C.D. ARCHENA	324,28 €
CHAPADO DE PARED DE CÁMARA FRIGORÍFICA CON CHAPA DE ACERO INOXIDABLE C.D. EN ALCANTARILLA	1.096,20 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DEL SOLADO DEL PATIO INERIOR EN C.D. CARAVACA	392,04 €
TRABAJOS DE PINTURA EN COCINA, SALA DE ACTIVIDADES Y ZONA DE ENTRADA EN C.D. CARAVACA	1.633,50 €
REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PORTALES DE ENTRADA EN C.D. CARTAGENA I	1.879,07 €
PINTAR INTEGRAMENTE EL CENTRO DEBIDO AL DETERIORO EN C.D. CARTAGENA I	11.951,17 €
VENTANAS EN BÓVEDA QUE PERMITA VENTILACIÓN EN C.D. CARTAGENA III	1.161,60 €
REPARACIÓN DE FACHADA Y SALA DE INFORMÁTICA Y POSTERIOR PINTURA EN C.D. CIEZA	2.420,00 €
REPARACIÓN DE TECHOS DE ESCAYOLA EN PLANTA BAJA Y PRIMERA EN C.D. CIEZA	3.267,00 €
PINTURA EN TECHOS DE ESCAYOLA EN PLANTA BAJA Y PRIMERA EN C.D. CIEZA	4.912,60 €
SUSTITUCIÓN LUMINARIAS EN C.D. CIEZA	8.088,85 €
CERRAJERÍA EN C.D. CIEZA	4.749,83 €
REPARACIÓN DE VENTANALES EN TODO EL CENTRO, INSTALACIÓN DE 2 VENTANALES, ETC EN CD CIEZA	4.749,83 €
CAMBIO DE CRISTALES EN 8 VENTANALES EN C.D. CIEZA	571,12 €
PINTURA EN COCINA, SALA DE ACTIVIDADES Y ZONA DE ENTRADA EN C.D. JUMILLA	532,40 €
MONTAJE LEDS EN C.D. JUMILLA	2.371,60 €
REPOSICIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN C.D. JUMILLA	1.276,74 €
SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE PLANTA BAJA Y PINTURA EN C.D. MOLINA DE SEGURA	6.878,36 €
REPARACIÓN DE DIVERSOS ELEMENTOS DE LA FACHADA EN C.D. MOLINA DE SEGURA	1.356,39 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G)	IMPORTE EUROS
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA EN SALA DE JUEGO PLANTA 1ª EN C.D. MURCIA I	4.761,35 €
SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y COLOCACIÓN DE HERRAJES EN C.D. MURCIA I	4.537,50 €
REDISTRIBUCIÓN DE LA SALA DE ACTIVIDADES Y DESPACHO DE TRABAJADORA SOCIAL EN C.D. MURCIA II	3.297,75 €
INSTALACIÓN DE TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN C.D. MURCIA II	1.183,38 €
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARA EN PVC EN SALA DE JUEGO PLANTA 1ª EN C.D. MURCIA II	6.348,91 €
REPARACIONES EN FORJADO SANITARIO EN C.D. MAZARRÓN	3.872,00 €
DISPOSICIÓN DE CIERRE EXTERIOR TIPO BALLESTA EN C.D. SAN JAVIER	5.372,40 €
PINTURA DE PARAMENTOS INTERIORES Y ZÓCALO EXTERIOR EN C.D. SAN JAVIER	1.331,00 €
COLOCACIÓN DE VENTANA Y REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA EN C.D. SAN JAVIER	2.879,80 €
REPARACIÓN DE ENTRONQUE CON LA RED DE SANEAMIENTO EN C.D. YECLA	677,60 €
DESPRENDIMIENTO APLACADO EN FACHADA EN C.D. YECLA	331,62 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F)	IMPORTE EUROS
FORMACIÓN DE HUECO EN EL FORJADO SANITARIO EN C.O. CANTERAS	4.961,00 €
AMPLIACIÓN DE VALLADO EN C.O. CANTERAS	13.059,89 €
REPARACIÓN BOMBEO AGUAS FECALES EN C.O. CHURRA	7.392,50 €
PROTECCIÓN DE PARAMENTOS DE DUCHAS EN C.O. EL PALMAR	2.000,00 €
SUSTITUCIÓN DE ATARJEAS CON SUS RESPECTIVAS TAPAS DE HORMIGÓN DETERIORADAS EN C.O. EL PALMAR	2.190,10 €
DISPOSICIÓN DE MAMPARA PARA CREACIÓN DE DESPACHO EN C.O. EL PALMAR	1.294,70 €
REFORMA INTEGRAL Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD DE UNO DE LOS ASEOS EN C.O. LA UNIÓN	10.679,00 €
ADECUACIÓN Y ARREGLO DE PUERTA CORREDERA AUTOMÁTICA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	949,85 €
REALIZACIÓN DE VALLADO PERIMETRAL EN PARCELA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.003,40 €
PAVIMENTACIÓN DE ZONA DE RECREO EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	7.865,00 €
CIERRE DEL FRENTE DESDE MOSTRADOR HASTA FALSO TECHO EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.439,90 €
SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR DUCHA EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	719,95 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN R.T.L. EL PEÑASCO	2.178,00 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
ALQUILER CONTENEDOR PARA MATERIAL DE PODA	1.953,05 €
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIVERSO DE FERRETERÍA	3.288,50 €
PODA DE PINOS, EUCALIPTOS Y TIPUANAS	2.694,04 €
LOCALIZACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE CORTE DE CABLEADO SISTEMA VIGILANCIA	1.952,94 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.500,00 €

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAS
CON DISCAPACIDAD**

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto 305/2006 de 22 de Diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, hace referencia en su artículo doce a las funciones de la Dirección General de Personas con Discapacidad:

Corresponde a la Dirección General de Personas con Discapacidad la dirección y coordinación de las competencias del Instituto Murciano de Acción Social en materia de gestión de servicios, centros y programas para la atención a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial; enfermedad mental crónica; con riesgo de exclusión; o cualquier otro colectivo necesitado de protección social que reglamentariamente se determine, cuando razones justificadas así lo aconsejen y los colectivos que se incluyan se encuentren en los que el artículo 10 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, configura como servicios sociales especializados.

En especial le corresponde con respecto a los colectivos de su competencia:

- a) La gestión de los centros residenciales y centros de día cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión para ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros residenciales y de día.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La adopción de las resoluciones correspondientes ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados en casos de ingreso en centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- f) La resolución de pérdida de la condición de residente o de ampliación del plazo de ingreso en los centros residenciales y de día, tanto propios como concertados.
- g) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo a la Dirección Gerencial la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- h) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para los colectivos de su competencia en centros residenciales y de día, atendiendo en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, promoción del ocio y tiempo libre.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación de las subvenciones concedidas para el desarrollo de

actuaciones dirigidas a los colectivos de su competencia así como su gestión y seguimiento.

- k) La comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- l) El impulso y tramitación de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas de conformidad con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos dirigidos a los colectivos de su competencia, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- n) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
- o) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en las áreas de su competencia.
- p) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- q) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Para llevar a cabo las competencias anteriormente descritas, la Dirección General cuenta con la siguiente estructura:

- Subdirección General
- Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos
- Asesoría Facultativa, con desempeño de Jefatura de Servicio

GESTIÓN EXPEDIENTES DE INGRESO Y TRASLADO DE USUARIOS, ASÍ COMO EXTINCIÓN DE DERECHOS. GESTIÓN DE PRESTACIONES VINCULADAS.

Desde la Dirección General de Personas con Discapacidad se presta Atención Residencial y de Centro de Día a distintos colectivos: personas con discapacidad psíquica, con discapacidad física y con enfermedad mental crónica.

Esta atención se lleva a cabo en Centros Propios de la Administración Regional y en Centros Privados, gestionados por empresas o entidades sin ánimo de lucro, con los que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, o mediante convenios de colaboración para el caso de Entidades Públicas. La rotación de usuarios en los distintos centros en que se prestan los servicios de atención es muy limitada debido a la mínima frecuencia de bajas producidas

La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2014 hayan sido tramitados en el marco de la normativa de Dependencia. Los servicios demandados, cuya responsabilidad de dar cobertura recae sobre esta Dirección General de Personas con Discapacidad son los de Centro de Día, Servicio de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP), Residencia y Vivienda Tutelada, así como Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio.

No obstante, el Servicio de Atención a Discapacitados ha tramitado también expedientes de personas no dependientes por emergencia social. Durante el año 2014, el número de expedientes de este tipo tramitado es de 29, de los que casi la mitad (14) se ha gestionado a petición de la Fundación Murciana para la Tutela de Adultos.

Los principales indicadores de gestión expedientes de servicios en 2014 son los siguientes:

a) Indicadores Servicio de Atención Discapacitados

	INGRESOS			BAJAS			
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	141	78	219	2	43	6	51
RESIDENCIA	56	30	86	48	7	6	61
VIVIENDA TUTELADA	13	2	15	0	3	0	3
TOTAL	210	110	320	50	53	12	115

b) Indicadores Asesoría Facultativa

	INGRESOS			BAJAS				
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	OTROS	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	95	16	111	3	32		26	61
RESIDENCIA	22	6	28	1	1	1	3	6
VIVIENDA TUTELADA	6	6	12				2	2
TOTAL	123	28	151	4	33	1	31	69

c) Gestión expedientes de usuarios. Indicadores globales de gestión (a+b)

	INGRESOS			BAJAS				
	NUEVOS	TRASLADOS	TOTAL	FALLECIM.	RENUNCIA	INCOMPAR.	OTROS	TOTAL
CENTRO DE DÍA/SEPAP	236	94	330	5	75	6	26	112
RESIDENCIA	78	36	114	49	8	7	3	67
VIVIENDA TUTELADA	19	8	27	0	3	0	2	5
TOTAL	333	138	471	54	86	13	31	184

En cuanto a la tramitación de prestaciones vinculadas al servicio, realizada por el Servicio de Atención a Discapacitados, se resume en el cuadro siguiente:

	NÚMERO	IMPORTE
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA	1	69.340,20
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE RESIDENCIA	5	18.685,50
PRESTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	30	95.539,13
TOTAL	36	183.564,83

GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE CENTROS DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los Centros propios de la Administración Regional gestionados por la D.G. Discapacidad desde el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos son:

- En el área de personas con discapacidad intelectual:

- Centros Ocupacionales, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales.

Los Centros gestionados son los siguientes:

- Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena)
- Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza)
- Centro Ocupacional de Churra (Murcia)
- Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)
- Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia)
- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Canovas” (La Unión)

Todos ellos cuentan con plazas residenciales y de centro de día, a excepción del López Ambit (solo residencia) y el CO de la Unión, que solo cuenta con servicio de Centro de Día.

- En el área de personas con enfermedad mental crónica:

- Residencia para personas con enfermedad mental crónica, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales.

El Centro gestionado es:

Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

En total en 2014 se gestionan directamente por la D.G. de Discapacidad del IMAS un total de 149 plazas de Centro de Día y 432 de Residencia, con un total de gasto ejecutado de 27,1 millones de euros. En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros.

CENTRO	USUARIOS RESIDENCIA	USUARIOS C. DÍA	TOTAL USUARIOS	GASTO EJECUTADO ¹
C.O. CHURRA	74	8	82	5.081.191,1 €
CANTERAS	80	40	120	5.545.979,65 €
EL PALMAR	40	50	90	3.623.818,56 €
JULIO LÓPEZ AMBIT	80	0	80	4.683.316,74 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.045.511,55 €
LUIS VALENCIANO	118	0	118	5.658.424,77 €
C.O. ANDRES MARTINEZ CANOVAS	0	45	45	493.398,98 €
TOTAL	432	149	581	27.131.641,35 €

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 25 visitas, según se detalla en el cuadro adjunto:

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
CPD CHURRA	1	3	2	6
CPD LOPEZ AMBIT	6	2		8
C.O EL PALMAR	1			1
C.O. LOS OLIVOS	1			1
C.D. LA UNION			1	1
C.O. CANTERAS	2			2
RESIDENCIA E.M.LUIS VALENCIANO	2	1		3
TOTAL	13	6	3	22

Asimismo corresponde a la D.G. de Discapacidad la gestión de los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena y la Casa del mar de Cartagena. Las estancias de usuarios de Centros propios en los centros vacacionales se coordinan desde el Servicio.

Los datos más significativos en 2014 son los siguientes:

- Estancias anuales Centro “El Peñasco” de Puerto de Mazarrón: 2.281
- Estancias anuales Centro “Isla Plana” de Cartagena 2.120
- Estancias anuales Casa del Mar de Cartagena: 2.477

El gasto total ejecutado en 2014 asciende a 156.150 euros.

Centros	Gasto Ejecutado 2014
Centros Vacacionales: El Peñasco e Isla Plana	66.542,43 €
Casas del Mar: Cartagena y Puerto de Mazarrón	89.607,48 €
TOTAL	156.149,91 €

RESUMEN PRINCIPALES INDICADORES DE GESTIÓN DE CENTROS PROPIOS

1. CENTROS PROPIOS GESTIONADOS (NÚMERO)	7
2. USUARIOS ATENDIDOS (NÚMERO)	581
2.1. RESIDENCIA	442
2.2. CENTRO DE DÍA	149
3. CONTRATOS DE SERVICIOS TRAMITADOS	8
4. GESTIÓN R.T.L. Y CASAS DEL MAR. ESTANCIAS (NÚMERO)	6.878
5. VISITAS TÉCNICAS A CENTROS PROPIOS (NÚMERO)	22
6. GASTO TOTAL EJECUTADO (MILLONES EUROS)	27,3

GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS

Entre las funciones asignadas tanto al Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y Otros Colectivos como a la Asesoría Facultativa está la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas, tanto de centro de día como residenciales. Para ello se realizan contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro, y convenios con ayuntamientos de la Región.

En 2014 se gestionado un total de 79 contratos o convenios, con un total de 3.024 plazas contratadas y un gasto total ejecutado de 31,3 millones de euros.

Los principales indicadores de gestión de la acción concertada en 2014 son los siguientes:

a) Indicadores Servicio de Atención Discapacitados

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	2	47	49
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1	22	23
1.2. RESIDENCIA	1	19	20
1.3. VIVIENDA TUTELADA	0	6	6
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	25	1.741	1.766
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	19	1.042	1.061
2.2. RESIDENCIA	6	591	597
2.3. VIVIENDA TUTELADA	0	108	108
3. GASTO EJECUTADO	208.600	18.888.044	19.096.645
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	175.618	9.715.695	9.891.313
3.2. RESIDENCIA	32.982	8.076.032	8.109.014
3.3. VIVIENDA TUTELADA	0	1.096.317	1.096.317
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	4	130	135
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	2	85	87
3.2. RESIDENCIA	2	33	35
3.3. VIVIENDA TUTELADA	0	13	13

b) Indicadores Asesoría Facultativa

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	9	21	30
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	8	15	23
1.2. RESIDENCIA	1	4	5
1.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		2	2
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	215	1.119	1.234
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	195	985	1.180
2.2. RESIDENCIA	20	43	63
2.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		15	15
3. GASTO EJECUTADO	1.949.894	9.665.217	11.615.111
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1.627.645	9.235.187	10.862.832
3.2. RESIDENCIA	322.249	675.743	997.992
3.3. VIVIENDA TUTELADA/CEPAP		137.356	137.356
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	20	33	53
4.1 CENTRO DE DÍA/SEPAP	17	25	42
4.2 RESIDENCIA	2	7	9
4.3. VIVIENDA TUTELADA	1	1	2

c) Contratos/convenios. Indicadores globales de gestión (a+b)

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
1. NUMERO DE CONTRATOS/CONVENIOS CON ENTIDADES	11	68	79
1.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	9	37	46
1.2. RESIDENCIA	2	23	25
1.3. VIVIENDA TUTELADA	0	8	8
2. NUMERO DE PLAZAS CONTRATADAS	240	2.784	3.024
2.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	214	2.027	2.241
2.2. RESIDENCIA	26	634	660
2.3. VIVIENDA TUTELADA	0	123	123
3. GASTO EJECUTADO	2.158.494	28.936.331	31.094.825
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	1.803.263	18.950.882	20.754.145
3.2. RESIDENCIA	355.231	8.751.775	9.107.006
3.3. VIVIENDA TUTELADA	0	1.233.673	1.233.673
4. VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	24	163	188
3.1. CENTRO DE DÍA/SEPAP	19	110	129
3.2. RESIDENCIA	4	40	44
3.3. VIVIENDA TUTELADA	1	14	15

Durante el año 2014, las plazas concertadas han aumentado en 64, hasta alcanzar un número total de plazas de 3.001, de las cuales 2.299 se destinan a personas con discapacidad intelectual; 602 a personas con enfermedad mental y 100 a personas con discapacidad física.

a) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

1. CENTROS DE DIA SEPAP

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
AIDEMAR	CONCERTADA	SAN PEDRO DEL PINATAR	1.133.219,66 €	120	120	0
AIDEMAR	CONCERTADA	SAN JAVIER	297.762,51 €	31	31	0
ASTRAPACE	CONCERTADA	MURCIA	1.412.406,78 €	134	134	0
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	JUMILLA	275.284,16 €	30	30	0
APCOM	CONCERTADA	CARAVACA DE LA CRUZ	886.211,40 €	96	95	1
ASPAPROS	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	1.694.837,57 €	185	185	0
ASPRODES	CONCERTADA	LORCA	105.293,39 €	15	15	0
AYT. ABARAN	AYUNTAMIENTO	ABARAN	146.373,33 €	20	25	-5
URCI	CONCERTADA	AGUILAS	310.681,78 €	35	40	-5
FUNDOWN	CONCERTADA	AGUILAS	23.959,27 €	10	0	10
AYT. ALHAMA DE MURCIA	AYUNTAMIENTO	ALHAMA DE MURCIA	170.000,35 €	19	16	3
AYT. ARCHENA	AYUNTAMIENTO	ARCHENA	205.475,28 €	33	38	-5
M. VALLE DE RICOTE	AYUNTAMIENTO	ARCHENA	126.666,78 €	14	0	14
ASIDO CARTAGENA	CONCERTADA	CARTAGENA	395.794,97 €	41	41	0
ASTUS	CONCERTADA	CARTAGENA	1.906.274,09 €	204	204	0
ASCOPAS	CONCERTADA	CIEZA	341.464,17 €	37	47	-10
Nueva Fundación Los Albares	CONCERTADA	CIEZA	364.441,59 €	40	40	0
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	FORTUNA	379.845,96 €	42	42	0
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	JUMILLA	275.284,16 €	30	30	0
APANDIS	CONCERTADA	LORCA	652.918,06 €	70	75	-5
AYT. MAZARRON	AYUNTAMIENTO	MAZARRÓN	252.707,81 €	25	25	0
ASTRADE	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	328.789,43 €	23	23	0
INTEDIS CD	CONCERTADA	MULA	488.674,87 €	50	50	0
AFIM	CONCERTADA	MURCIA	192.397,81 €	19	19	0
ASSIDO MURCIA	CONCERTADA	MURCIA	1.192.363,66 €	120	118	2
CEOM	CONCERTADA	MURCIA	998.622,89 €	96	96	0
FUNDOWN SEPAP	CONCERTADA	MURCIA	1.060.850,71 €	137	137	0
AYT. PUERTO LUMBRERAS	AYUNTAMIENTO	PUERTO LUMBRERAS	42.573,36 €	10	0	10
PROMETEO	CONCERTADA	TORRE PACHECO	296.640,04 €	30	40	-10
AYT. TOTANA	AYUNTAMIENTO	TOTANA	304.002,12 €	32	32	0
AMPY	CONCERTADA	YECLA	406.029,70 €	43	43	0
TOTAL			16.667.847,66 €	1.791	1.791	0

2. RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
ASPRODES	CONCERTADA	LORCA	1.943.151,62 €	180	180	0
APCOM	CONCERTADA	CARAVACA DE LA CRUZ	538.620,89 €	34	30	4
LAS ARBOLEDAS	CONCERTADA	ARCHENA	32.982,09 €	6	6	0
ASPAPROS	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	500.897,60 €	30	30	0
FUNDAMIFP	CONCERTADA	SAN JAVIER	486.785,12 €	30	28	2
ASPAJUNIDE	CONCERTADA	JUMILLA	661.612,74 €	38	38	0
AFAPADE	CONCERTADA	MURCIA	657.957,25 €	25	25	0
AIDEMAR	CONCERTADA	SAN JAVIER	621.535,20 €	30	30	0
LA MORENICA	CONCERTADA	ALICANTE	13.591,05 €	1	1	0
ASTUS RES	CONCERTADA	CARTAGENA	176.750,71 €	13	13	0
AYT. FORTUNA	AYUNTAMIENTO	FORTUNA	322.249,29 €	20	17	3
ASTRADE	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	266.179,60 €	10	10	0
INTEDIS RES	CONCERTADA	MULA	196.168,15 €	10	10	0
APANDIS	CONCERTADA	LORCA	36.644,21 €	10	0	10
TOTAL			6.455.125,52 €	437	418	19

3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
APCOM	CONCERTADA	CARAVACA DE LA CRUZ	89.451,90 €	8	8	0
ALFA	CONCERTADA	CEUTÍ/LORQUÍ	350.450,52 €	33	33	0
AIDEMAR	CONCERTADA	SAN JAVIER	159.676,13 €	15	15	0
ASTUS	CONCERTADA	Cartagena	30.015,32 €	3	2	1
FUNDOWN CEPAP	CONCERTADA	Murcia	107.340,87 €	12	12	0
TOTAL			736.934,74 €	71	70	1

b) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

1. CENTROS DE DÍA/SEPAP

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
AFES	CONCERTADA	LAS TORRES	258.366,70 €	19	45	-26
AFES	CONCERTADA	MURCIA	465.654,09 €	56	30	26
AFEMNOR	CONCERTADA	CEHEGÍN	231.644,93 €	25	25	0
AFESMO	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	908.972,30 €	90	85	5
AFEMAC	CONCERTADA	ÁGUILAS	216.869,73 €	25	25	0
ASOFEM	CONCERTADA	LORCA	209.006,95 €	25	25	0
AFEMCE	CONCERTADA	CIEZA	377.497,73 €	39	36	3
APICES	CONCERTADA	CARTAGENA	545.507,03 €	60	60	0
AFEMTO	CONCERTADA	LIBRILLA	165.331,32 €	17	17	0
AFEMAR	CONCERTADA	SAN JAVIER	96.417,87 €	10	10	0
AFEMY	CONCERTADA	YECLA	103.111,34 €	14	10	4
AYUNTAMIENTO TOTANA	CONVENIO	TOTANA	175.618,03 €	19	19	0
TOTAL			3.753.998,02 €	399	387	12

2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
ASPRODES	CONCERTADA	LORCA	85.433,32 €	7	7	0
ALTAVIDA	CONCERTADA	ABANILLA	428.550,96 €	36	36	0
NUEVO AZAHAR	CONCERTADA	ARCHENA	481.535,26 €	38	38	0
SANTA ANA	CONCERTADA	ABANILLA	621.923,30 €	50	50	0
AFES	CONCERTADA	LAS TORRES DE COTILLAS	173.802,46 €	20	16	4
TOTAL			1.791.245,30 €	151	147	4

3. VIVIENDA TUTELADA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
FUSAMEN	CONCERTADA	MURCIA	73.196,96 €	12	10	2
AIDEMAR	CONCERTADA	SAN JAVIER	0,00 €	3	0	3
AFESMO	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	423.541,75 €	37	37	0
TOTAL			496.738,71 €	52	47	5

C) DATOS CENTROS CONCERTADOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**1. CENTROS DE DÍA/SEPAP**

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
TOCAOS DEL ALA	CONCERTADA	CIEZA	129.075,53 €	16	16	0
FAMDIF	CONCERTADA	MURCIA	148.397,42 €	15	15	0
DISMO	CONCERTADA	MOLINA DE SEGURA	23.257,69 €	10	0	10
INTEGRA	CONCERTADA	MURCIA	31.568,83 €	10	0	10
TOTAL			332.299,47 €	51	31	20

2.RESIDENCIA

CENTRO	TITULARIDAD	MUNICIPIO	GASTO EJECUTADO	Nº PLAZAS 2014	Nº PLAZAS 2013	VARIACIÓN
SAN PABLO	CONCERTADA	CEUTI	454.779,17 €	33	30	3
T NAZARET	CONCERTADA	CARTAGENA	179.899,02 €	10	10	0
ALTAVIDA	CONCERTADA	ABANILLA	93.319,94 €	6	6	0
TOTAL			727.998,13 €	49	46	3

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades, y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros, para comprobar en funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2014 se realizaron un total de 188 visitas a Centros, según detalle en cuadros adjuntos.

• Visitas Centros para Personas con Discapacidad Intelectual:

1. CENTRO DE DÍA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
AIDEMAR	1	0	0	1
ASTRAPACE	2	1	1	4
ASPAPROS	2	0	0	2
APCOM	2	0	0	2
ASTRADE C.D.	2	0	0	2
ASTUS C.D.	1	0	0	1
ASCOPAS C.D.	2	0	0	2
CEOM C.D.	2	0	0	2
PROMETEO C.D.	1	0	0	1
ASSIDO MURCIA C.D.	2	0	0	2
FUNDOWN SEPAP	2	0	0	2
SEPAC AGUILAS	1	0	0	1
URCI C.D.	2	0	0	2
AFIM C.D.	2	0	0	2
APANDIS C.D.	2	0	0	2
ASIDO CARTAGENA	2	0	0	2
INTEDIS C.D.	2	0	0	2
LOS ALBARES C.D.	2	0	0	2
AYT. ALHAMA	2	0	0	2
AYT. MAZARRÓN	2	0	0	2
AYT. ABARÁN	2	0	0	2
AYT. FORTUNA C.D.	2	0	0	2
AYT. TOTANA	2	0	0	2
AYT. ARCHENA	2	0	0	2
AYT. PUERTO LUMBRERAS	2	0	0	2
MANCOMUNIDAD VALLE DE RICOTE	1	0	0	1
TOTAL	47	1	1	49

2. RESIDENCIA Y VIVIENDA TUTELADA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
ASPAJUNIDE	1	0	0	1
AFAPADE	2	0	0	2
AIDEMAR	1	1	1	3
FUNDAMIFP	1	1	1	3
ALFA	1	0	1	2
ASPRODES	1	1	0	2

Dirección General de Personas con Discapacidad

ASPAPROS	2	4	0	6
APCOM	2	2	0	4
ARBOLEDAS	2	0	0	2
ASTRADE MENORES	2	0	0	2
ASTRADE RESIDENCIA	2	0	0	2
ASTUS RESIDENCIA	1	0	0	1
INTEDIS RESIDENCIA	2	0	0	2
AYT. FORTUNA RESIDENCIA	2	0	0	2
RESIDENCIA APANDIS	1	0	0	1
TOTAL	23	9	3	35

- Visitas Centros para Personas con Enfermedad Mental:

1. CENTRO DE DÍA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
C. DÍA AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1	1	0	2
C. DÍA AFEMAC	1	0	0	1
C. DÍA AFEMAR	1	0	0	1
C. DÍA AFEMCE	2	0	0	2
C. DÍA AFEMNOR	1	0	1	2
C. DÍA AFEMTO	1	0	1	2
C. DÍA AFEMY	1	1	0	2
C. DÍA AFES	2	0	1	3
C. DÍA AFESMO	4	4	14	22
C. DÍA APICES	6	3	13	22
C. DÍA ASOFEM	1	0	0	1
TOTAL	21	9	30	60

2. RESIDENCIA Y VIVIENDA TUTELADA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
RESIDENCIA NUEVO AZAHAR	1	1	0	2
RESIDENCIA AFES	1	0	1	2
RESIDENCIA SANTA ANA	3	0	0	3
RESIDENCIA ALTA VIDA	1	1	0	2
RESIDENCIA ASPRODES	1	0	0	1
VV.TT. AFESMO	3	2	4	9
V.T. FUSAMEN	1	0	1	2
TOTAL	11	4	6	21

- Visitas Centros para Personas con Discapacidad Física:

1. CENTRO DE DÍA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
C. DÍA JUAN CEREZO	1	1	0	2
C. DÍA TOCAOS DEL ALA	1	1	0	2
C. DÍA DISMO	3	0	2	5
C. DÍA INTEGRAL	1	0	1	2
TOTAL	6	2	3	11

2. RESIDENCIA Y VIVIENDA TUTELADA

ENTIDAD	MOTIVO DE VISITA			
	SEGUIMIENTO CENTRO	INGRESO O TRASLADO	REVISION CASOS	Nº TOTAL VISITAS
RESIDENCIA ALTAVIDA	1	1	0	2
RESIDENCIA SAN PABLO	2	1	3	6
RESIDENCIA TORRE NAZARET	1	0	0	1
TOTAL	4	2	3	9

GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con fondos propios de la Administración Regional se han financiado, mediante subvenciones nominativas a través de convenio Capítulo 4 del presupuesto gestionadas por la Asesoría Facultativa de la D.G. de Discapacidad, básicamente orientados a dos fines:

- A. Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana, a través de convenios con Corporaciones Locales y con entidades sin entidades sin fin de lucro.
- B. Mantenimiento de servicios, a través de Convenios con entidades sin fin de lucro

La gestión y tramitación de las subvenciones implica la realización de las siguientes actividades:

- Estudio de documentos técnicos presentados por las entidades.
- Comunicación escrita y telefónica con las entidades colaboradoras con relación a la gestión de los convenios y proyectos financiados.
- Participación de técnicos del Servicio en reuniones de contenido técnico con las entidades colaboradoras.
- Reuniones de comisiones de seguimiento de convenios.
- Elaboración de informes y de documentos técnicos para recogida de datos que sirven de base a la justificación de cada convenio.
- Seguimiento de la justificación documental de ejecución de cada convenio en los aspectos técnicos y económicos.
- Comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, así como, la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Propuesta y tramitación de reintegros, a nivel total o parcial.
- Visita a las entidades para comprobación de destinos de los fondos públicos otorgados.

A) Convenios para mantenimiento de Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

En 2014 se han suscrito 21 convenios, con un total de 28 entidades participantes y un gasto total de 3,8 millones de euros. El detalle se contiene en los cuadros siguientes:

	CORP. LOCALES	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	TOTAL
CONVENIOS ATENCIÓN TEMPRANA TRAMITADOS	16	5	21
ENTIDADES PARTICIPANTES	16	12	28
IMPORTE SUBVENCIONES	1.250.121 €	2.548.557 €	3.798.678€
NUMERO DE USUARIOS			3.703

1. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE
Abarán	19.757 €
Águilas	103.641 €
Alcantarilla	37.704 €
Alhama	44.460 €
Archena	34.417 €
Blanca	9.561 €
Cieza	110.424 €
Fortuna	57.855 €
Lorca	203.988 €
Río Mula	113.115 €
Mazarrón	88.977 €
Molina	76.209 €
Puerto Lumbreras	76.023 €
Torres de Cotillas	51.300 €
Totana	83.242 €
Yecla	139.449 €
TOTAL	1.250.123 €

Asimismo, consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, realizada por la Intervención Delegada del IMAS en su labor de control así como por el personal de la mencionada Dirección General, se han aprobado las siguientes cuentas justificativas de subvenciones nominativas relativas al mantenimiento de centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Corporaciones Locales:

Beneficiario	Objeto	Año	Cuantía subvención.
Ayunt. Totana	Mantenimiento del centro de atención temprana y centro ocupacional	2010	175.245,00€
Ayunt. Mazarrón	Mantenimiento del centro de atención temprana	2011	279.895,21 €
TOTAL			455.140,21 €

También como consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, realizada por la Intervención Delegada del IMAS en su labor de control así como por el personal de la mencionada Dirección General, en 2014 se tramitó expediente de reintegro al Ayuntamiento de Mazarrón relativo a una subvención nominativa del año 2010 destinada al mantenimiento del centro de atención temprana y centro ocupacional, exigiéndose la cuantía de 9.064,91€.

1. Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana de Entidades sin fines de Lucro

ENTIDAD	IMPORTE
FADIS AIDEMAR	215.167 €
FADIS ASPAJUNIDE	163.648 €
FASEN APANDA	240.319 €
FASEN ASPANPAL	240.319 €
FEAPS APCOM	72.270 €
FEAPS ASSIDO CT	45.169 €
FEAPS ASSIDO MUR	225.844 €
FEAPS ASTRADE	210.788 €
FEAPS ASTRAPACE	560.094 €
FEAPS ASTUS	517.938 €
PROMETEO	31.667 €
DISMO	25.333 €
TOTAL	2.548.557 €

B) Convenios mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad.

En 2014 se han suscrito 6 convenios, con un total de 19 entidades participantes y un gasto total de 610.820,00 euros.

El detalle se contiene en los cuadros siguientes

CONVENIOS TRAMITADOS	6
ENTIDADES PARTICIPANTES	19
IMPORTE SUBVENCIONES	610.820,00€
NUMERO DE USUARIOS	8.052

ENTIDAD	IMPORTE
ASPAYM	49.760 €
ARMAI-TLP	7.500 €
UMU	24.000 €
FESORMU	72.600 €
(FEPAMUR) ASLEP	7.200 €
(FEPAMUR) ON-OFF PARKINSON	7.200 €
(FEPAMUR) PARKINSON CARTAGENA	7.200 €
FAMDIF FIBROSIS QUISTICA	27.310 €
FAMDIF ADFA	29.715 €
FAMDIF CRECER	30.421 €
FAMDIF AMFIJU	25.312 €
FAMDIF ADFY	36.368 €
FAMDIF COCEMFE	94.853 €
FAMDIF DISMO	17.236 €
FAMDIF AUXILIA	27.316 €
FAMDIF HEMOFILIA	54.957 €
FAMDIF ADAER	27.748 €
FAMDIF AMDEM	28.852 €
FAMDIF AMUPHEB	35.273 €
TOTAL CAP. IV	610.821,00 €€

Asimismo, consecuencia de la revisión de la justificación económica de las subvenciones concedidas por el IMAS, y tramitadas por la Dirección General de Personas con Discapacidad, realizada por la Intervención Delegada del IMAS en su labor de control así como por el personal de la mencionada Dirección General, se han aprobado las siguientes cuentas justificativas de subvenciones nominativas relativas al mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad:

Beneficiario	Objeto	Año	Cuantía subvención.
AYNOR	Desarrollo de un programa de personas con discapacidad	2010	35.828,00 €
AYNOR	Desarrollo de un programa de personas con discapacidad	2011	9.200,00 €
TOTAL			45.028,00 €

EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

La Asesoría Facultativa tiene entre sus funciones la de ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los ejercicios 2011-2014, en el ámbito competencial de la D.G. de Personas con Discapacidad.

La puesta en marcha del PES obliga al área de subvenciones a remitir datos al Servicio de Gestión Económico y de Contratación en Junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución para informar de la cadencia y el impacto de las Ayudas Públicas.

Asimismo durante todo el ejercicio es necesario proporcionar asistencia técnica para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región.

Este seguimiento conlleva la recogida trimestral de información de cada una de las 28 fichas elaboradas, el análisis de la mismas y su devolución al organismo central para su posterior remisión a la Intervención General de de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

En total en el año 2014, se han cumplimentado 112 fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre- ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

- Estudio, valoración y propuesta de expedientes de subvenciones del IRPF.

Consiste en el análisis, estudio y valoración de expedientes de subvenciones del IRPF 0,5 para el colectivo personas con discapacidad de la Región de Murcia. En el año 2014 los técnicos de la Asesoría Facultativa han elaborado 67 informes de valoración.

Para ello se estudia cada solicitud, se realiza el informe de valoración, se remite al departamento correspondiente junto con la ficha presupuestaria del global de los expedientes valorados. Cada expediente tiene uno o dos proyectos, dependiendo de los proyectos presentados por cada entidad a nivel nacional, y entre ellos, los que tienen repercusión en nuestra comunidad autónoma.

- Tarjeta Europea de estacionamiento para personas con discapacidad y problemas de movilidad reducida

De acuerdo con lo establecido en el art. 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, la Dirección General de Personas con Discapacidad suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de utilización de ésta que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones por caducidad, pérdida o extravío y hurto. Por tanto, durante el ejercicio 2014 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a un total de 22 Ayuntamientos que así lo solicitaron.

2014	
AYUNTAMIENTOS	<i>Nº tarjetas enviadas</i>
Abanilla	50
Abarán	100
Águilas	200
Alcantarilla	200
Alcázares (Los)	100
Aledo	15
Alguazas	50
Archena	100
Beniel	50
Campos del Río	20
Cehegín	100
Ceutí	50
Cieza	100
Fortuna	50
Jumilla	100
Lorquí	100
Molina de Segura	200
Murcia	3.000
Ricote	20
Torres de Cotillas (Las)	100
Ulea	15
Yecla	100
TOTAL	4.820

Actuaciones relativas a la formación

Se han coordinado los siguientes cursos de formación, los tres primeros destinados a personal de centros propios, y el último, a personal administrativo:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
LA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL I	1	15	18	18
LA ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL II	1	15	20	20
RITMO Y EXPRESIÓN CORPORAL	1	15	20	20
APLICACIONES INFORMÁTICAS UTILIZADAS DE LA D.G. DISCAPACIDAD	2	13	20	40

- Desarrollo de proyectos normativos.

Durante el año 2014 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajo en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

Nombre	Objeto
<p>Borrador Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se regula la Intervención de los Servicios Sociales Especializados de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	<p>La regulación de la intervención de los servicios sociales especializados de atención temprana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, coordinando sus actuaciones con los sistemas sanitario y educativo.</p>
<p>Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se modifica la Orden de 27 de Junio de 2011, de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, por la que se establecen los Precios Públicos por la prestación de los Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación Pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	<p>Adaptar la Orden de 27 de junio de 2011 a los cambios normativos operados por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, como ya se había realizado previamente, por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional y, por último, por la Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública.</p>
<p>Ley 8/2014, de 21 de noviembre, de Medidas Tributarias, de Simplificación Administrativa y en materia de Función Pública.</p>	<p>Se ha participado en los siguientes preceptos de la Ley:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Artículo 2. Modificación de la Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, de 27 de junio de 2011, por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios del sistema de autonomía y atención a la dependencia y del Sistema de Servicios Sociales con financiación pública en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. ○ Disposición adicional única. Régimen de la bonificación de los servicios de centro de día y de centro de noche y de los servicios de promoción de la autonomía personal de intensidad especializada en atención diurna.

Nombre	Objeto
Ley 4/2015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad.	Reconocer y garantizar en el ámbito de la Región de Murcia el derecho de acceso, circulación y permanencia en cualquier espacio, establecimiento o medio de transporte de uso público o colectivo, con independencia de su titularidad pública o privada, a las personas con discapacidad que, para su auxilio y apoyo, precisen de la utilización de un perro de asistencia reconocido.

- Informes jurídicos, comunicaciones a otros Órganos y otras actuaciones.

Por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se realizaron durante el ejercicio 2014 diversos informes jurídicos, bien como consecuencia de iniciativas particulares (solicitudes, reclamaciones, peticiones, recursos, etc.), bien a petición de otros organismos o servicios del propio IMAS. Asimismo se realizaron correcciones de errores o revocaciones de actos desfavorables de conformidad con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Además, con la finalidad de que se protejan de forma adecuada los intereses de la persona en situación de dependencia y/o discapacidad, se han realizado comunicaciones Fiscalía, juzgados, servicios sociales y otros organismos.

- Informes jurídicos: 4
 - Correcciones de errores o revocaciones: 4
 - Comunicaciones a Fiscalía, juzgados, servicios sociales y otros organismos: 4
- Oficina Regional de Información y Asesoramiento a Personas con Discapacidad y Dependencia (ORIAD).

La Orden de 9 de Abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social por la que se crea la Oficina Regional de Información y Asesoramiento a la Dependencia y a la Discapacidad, viene a clarificar de una manera muy explícita los objetivos de esta Oficina como en lugar de referencia para las personas en situación de discapacidad acerca de los recursos, ayudas, prestaciones y servicios a las que pudieran acceder las mismas, a la vez que se les facilita un asesoramiento especializado. Este asesoramiento puede ser al usuario/a en cuestión o bien a Organismos, Asociaciones y Entidades locales que trabajen con personas con discapacidad.

En el año 2014, en el último trimestre del mismo, se ha habilitado un servicio nuevo como es el de dar respuesta a las demandas informativas de familiares de personas con discapacidad dependientes, que están a la espera de asignarles el recurso

adecuado que resuelva la Dirección Generales de Personas con Discapacidad. Para realizar esta nueva tarea encomendada, a los tres informadores que ya venían realizando las funciones descritas, se le añadió un cuarto técnico, que bien presencial o telefónicamente ha tratado de dar repuesta a las demandas de las familias y de las unidades de trabajo social que se han interesado por los expedientes de sus familias y/o usuarios.

A lo largo del año 2014 se han realizado las siguientes gestiones

	Nº de personas atendidas presencialmente	Nº usuarios atendido por teléfono	Nº atendidos por teléfono, U.T.S.	Total mensual
Enero	830	720	100	1650
Febrero	810	710	90	1610
Marzo	750	690	85	1525
Abril	620	580	90	1290
Mayo	760	670	95	1535
Junio	740	690	40	1470
Julio	720	420	30	1170
Agosto	315	350	80	745
Septiembre	590	480	90	1160
Octubre	780	720	120	1620
Noviembre	720	680	100	1500
Diciembre	620	710	90	1420
Total	8255	7420	1010	11695

Además, se han emitido 4.000 certificados de discapacidad y de prestaciones económicas de la Dependencia. Y se ha llevado a cabo un Convenio de Prácticas con la Federación murciana de Asociaciones de personas con discapacidad física (FAMDIF).

**DIRECCIÓN GENERAL
DE PERSONAS
MAYORES**

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

I. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

- a) La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- b) El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
- c) El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
- d) Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
- e) La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
- f) La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
- g) La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
- h) La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
- i) La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
- j) La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.
- k) Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
- l) La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.

- m) La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
- n) La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- o) Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

II. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A.- ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	50
Modificación de Circunstancias	18
Solicitudes de Traslado	150
Cambio de Tipo de Plaza	3
Modif. de Circunstancias de Traslados	41
TOTAL	262

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 50**

Abanilla	1	Blanca	0	Jumilla	0	Pto. Lumbreras	1
Abarán	2	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	1
Águilas	0	Calasparra	0	Lorca	7	S. Javier	1
Albudeite	0	C. del Río	1	Lorquí	0	S.P. Pinatar	0
Alcantarilla	0	Caravaca	0	Mazarrón	1	Santomera	2
Alcázares, Los	0	Cartagena	1	Molina	4	T. Pacheco	0
Aledo	0	Cehegín	1	Moratalla	0	T. Cotillas	0
Alguazas	0	Ceutí	0	Mula	0	Totana	0
Alhama	0	Cieza	0	Murcia	23	Ulea	1
Archena	0	Fortuna	0	Ojós	1	Unión, La	0
Beniel	0	F. Álamo	1	Pliego	0	Villanueva	1
						Yecla	0

✓ **EXPEDIENTES RESUELTOS**

PLAZAS RESIDENCIALES	
Válidos	13
Asistidos	230
Geropsiquiátrico	20
Total	263

B.- ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ **PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS**

	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	116	22
En centros concertados	693	120
TOTAL	809	142

○ En residencias propias:

	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	22	11
Virgen del Valle-El Palmar	12	1
V. del Rosario de Alhama	6	3
Lorca	11	1
Obispo Javier Azagra	25	6
TOTAL	116	22

- En residencias concertadas:

	ING	TR		ING	TR
Altavida-Abanilla	24	2	CASER-Lorca	29	3
Gómez Tornero-Abarán	6	0	San Diego - Lorca	15	2
San Francisco - Águilas	26	1	El Palmeral -Los Alcázares	16	5
ARPF- Águilas	2	0	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	8	1
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	19	5	Ballesol- Molina	20	4
Nuevo Azahar-Archena	12	3	N. Sra. de Fátima-Molina	14	3
V. de los Dolores-Blanca	8	0	Escuelas Blancas-Molina	5	0
V. de la Esperanza- Calasparra	22	1	Jesús Abandonado-Murcia	1	0
Casa Campo Perín-Cartagena	14	3	El Amparo de Santo Ángel	7	0
Los Almendros-Cartagena	19	5	V. de la Fuensanta- Murcia	21	4
CARE-Cartagena	24	5	Caser Santo Ángel-Murcia	23	5
Los Marines-Cartagena	17	2	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	19	5
V. del Mar-Cartagena	19	7	Montepinar- El Esparragal	26	10
Los Jazmines- Cartagena	3	2	Clínica Belén -Murcia	21	4
Nova Santa Ana- Cartagena	19	4	Hogar de Betania-Murcia	18	2
San Luis-Cartagena	4	0	Lozar de La Ribera- San Javier	9	4
AMMA-Cartagena	18	3	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	5	2
La Real Piedad-Cehegín	9	0	San Pedro	34	4
San Pablo-Ceutí	22	3	Villademar-San Pedro	28	7
Municipal-Ceutí	5	0	La Purísima-Totana	18	3
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	35	2	Santa Isabel-Villanueva	31	4

✓ PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 570/2001 de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y se establecen las cuantías de las prestaciones económicas para el ejercicio 2014.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 950

Este total incluye a 74 personas a las que se les ha tramitado el pago de prestaciones económicas vinculadas al servicio de atención residencial reconocidas y no percibidas.

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2014: 368 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	0	CASER- Lorca	0
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	1	San Diego -Lorca	4
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	29	El Palmeral -Los Alcázares	32
San Francisco -Águilas	3	Ballesol- Molina	14
Virgen de la Salud -Alcantarilla	4	Escuelas Blancas- Molina	1
Nuevo Azahar -Archena	2	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	16
Virgen de los Dolores-Blanca	1	CASER de Santo Ángel- Murcia	10
CARE -Cartagena	19	Clínica Belén de Murcia	9
Casa Campo Perín-Cartagena	19	El Amparo -Murcia	4
Los Almendros - Cartagena	20	Hogar de Betania -Murcia	9
Los Jazmines -Cartagena	0	Hogar de Nazaret -Murcia	10
Los Marines -Cartagena	0	Virgen de La Fuensanta -Murcia	10
Virgen del Mar -Cartagena	5	Montepinar -Murcia	6
Nova Santa Ana -Cartagena	7	Lozar de la Ribera -San Javier	22
San Luis -Cartagena	3	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	9
AMMA -Cartagena	3	Villademar -San Pedro	5
Municipal -Ceutí	4	La Purísima-Totana	0
San Pablo -Ceutí	1	Santa Isabel -Villanueva	0
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	9		
TOTAL			291

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	15	La Purísima-Mazarrón	13
Fundación Carmen Zamora-Cartagena	4	El Molino-San Javier	7
Santa Teresa de Jornet-Jumilla	8	San José- San Javier	12
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	13	Santa Teresa de Jornet- Yecla	2
Vips Suites-Murcia	3	TOTAL	77

C.- RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES

Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio.

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	26
"San Francisco"- Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	85
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	10
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	35
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	40
"V. de los Dolores " -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	35
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	53
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	50
"CARE" -Cartagena	CARE Murcia 2003 SLU	59
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	19
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	67
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	32
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	47
"Nova Santa Ana" PSICOGERIATRICAS - Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	10
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	6
Cartagena Vitalis	AMMA gestion de la innovación SLU	20
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	61
"San Pablo" PSICOGERIATRICAS -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	106
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	100
"San Diego"- Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	47
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	26

Dirección General de Personas Mayores

Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	6
“Nª Sª de Fátima” -Molina	Fundación Carlos Soriano	63
“Ballesol” -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	34
“Escuelas Blancas” -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	10
“Jesús Abandonado” - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
“El Amparo” - Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	31
“V. La Fuensanta”- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	38
“V. La Fuensanta” PSICOGERIATICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	4
“Hogar de Nazaret” - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	51
“Montepinar” - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	64
“Montepinar”- El Esparragal PSICOGERIATICAS	SUMAVIDA, S.A.	4
“Clínica Belén” - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	38
“Hogar de Betania”- Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	28
“CASER” de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	80
“CASER” PSICOGERIATRICA de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	24
“Lozar de la Ribera” -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	13
“Lozar de Pozo Aledo” -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	13
San Pedro del Pinatar	Asoc. Mensajeros de la Paz. Murcia	100
“Villademar” –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	30
“Villademar PSICOGERIAT.” S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	42
“La Purísima”- Totana	Ayuntamiento de Totana	59
“Sta. Isabel” -Villanueva	Fundación Santa Isabel	77
TOTAL		1.888

✓ **ACCIÓN PÚBLICA**

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicios a usuarios:

Total Plazas	Alhama	San Basilio	Obispo J. Azagra	Lorca	Virgen del Valle	Cartagena
558	40	188	130	100	100	En obras

✓ **RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA**

GRADO DEPENDENCIA	Nº PERSONAS
GRADO I	62
GRADO II	1.405
GRADO III	1.956
No dependientes	160

III.- CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

El Decreto 44/2009 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia, dependientes del IMAS, los define como unidades de fomento de la convivencia y promoción social, formación y desarrollo de actividades culturales y de ocio dinamizadoras de las relaciones interpersonales y grupales, promoviendo programas técnicos que conduzcan al cumplimiento de estos fines.

A estos efectos, se entiende por Centros Sociales de Personas Mayores aquellos establecimientos públicos especializados, destinados a la atención y asistencia necesarias de dicho colectivo, fomentando su envejecimiento activo.

Sus objetivos son mejorar la calidad de vida de los usuarios; promover la capacidad de participación, potenciando las relaciones interpersonales y mejorar la integración social, favorecer la autonomía personal y la permanencia en su entorno habitual

A fecha 31 de diciembre de 2014, el IMAS cuenta con 17 Centros Sociales ubicados en distintos municipios de la Región de Murcia, con un total de 90.334* socios.

*Este número contrasta ostensiblemente con lo indicado en la memoria del año 2013. La explicación está motivada en la depuración de datos del registro de socios, del que se ha eliminado a usuarios fallecidos, trasladados, etc.

A. AREAS DE ACTUACIÓN

ÁREA DE SALUD	Nº PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.136
Grupo de Senderismo	734
Nutrición, dietética y calidad de vida	744
Taller de Memoria	808
Prevención dependencia	20
Risoterapia	231
Taller de Tai-Chí	928
Musicoterapia y relajación	226
Expresión Corporal	30
Crecimiento personal	79

Dirección General de Personas Mayores

Talleres televista (humor y envejecimiento, inteligencia emocional, alimentación saludable, conocer y gestionar emociones, relajación, mejora tu autonomía...	200
Taller de audición (C.Auditivo Jahnecke)	18
Taller Prevención y cuidado de la Diabetes (Sodicar)	25
Psicoestimulación	50
Yoga	145
"El arte de cuidarnos"	15
"Imagen Personal"	18
"Aprender a vivir"	14
"Relatos que curan el alma"	23
"cuidándonos, cuidamos mejor"	16
Libro de la vida	28
Charlas de Salud y Seguridad	55
Psicomotricidad	34
TOTAL	6.537
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Nº PARTICIPANTES
Taller de Informática	1.197
Taller de radio	55
Taller de Cine- forum	179
Libro de la vida /taller intergeneracional	5.067
Acogida nuevos socios	1.391
Biblioteca, hemeroteca	359
Historia	52
Café tertulia	159
Taller de la experiencia	68
Voluntariado	198
Cuentacuentos	12
Jornada orientación Profesional en el mundo de los mayores	14
Encuentro intergeneracional alumnos/as Escuela Universitaria de Enfermería	35
Talleres Cruz Roja (cómo utilizar un teléfono móvil, ordenadores y redes sociales...)	50
Taller mayores activos en derechos (Adicae)	50
Jornada "El Estado de Bienestar Viabilidad"	54
Voluntariado social	42
Taller "Conoce Molina"	25
Fotografía Digital	28
Manejo básico del móvil	26
TOTAL	9.061
ÁREA CULTURAL	Nº PARTICIPANTES
Rondalla	188
Masa Coral	590
Taller de poesía	57
Curso de bailes de salón y regional	1.048
Grupo Folklórico : sevillanas y jotas	97
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	188
Teatro	236
Conciertos, Recitales, Representaciones	1.620
Variedades	20
Baile Moderno	57
Danzas del mundo	25
Rompiendo barreras	21
Taller de conversación	18
TOTAL	4.165

Dirección General de Personas Mayores

ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Nº PARTICIPANTES
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	327
Taller de Corte y Confección	338
Taller de bolillos	152
Idiomas	257
Taller de cerámica	26
Bordados	143
Manualidades	360
Pintura	269
Fotografía	154
Taller de cocina	58
Curso cocina navideña	53
Matemáticas y gestión	10
Historia	27
Ayuda Intelectual	28
Comunicación oral	15
Club de poesía	27
Artesanía navideña	85
Taller gastronómico	11
Esparto	7
Punto de media	17
TOTAL	2.364
ÁREA DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Nº PARTICIPANTES
Excursiones y viajes	5.529
Convivencias	4.577
Visitas culturales	2.016
TOTAL	12.122
OCIO Y CONVIVENCIA	Nº PARTICIPANTES
Bailes	18.026
Lotería Familiar	12.403
Fiestas y concursos	6.157
Karaoke	0
Exposición de pintura	140
Exposición de fotografía	40
Exposición de bordados	40
Fiesta Nietos y Abuelos	400
Día del libro con colegios	170
Concurso Poemas de Amor	21
Concurso Cuentos de Navidad	15
Muestra Bailes de Salón	15
Entrega de Premios	355
Actuaciones coro	740
Jornada "Venid a conocernos"	150
Actuaciones Teatro	625
TOTAL	39.297
DEPORTIVA	Nº PARTICIPANTES
Domino, petanca, bolos, caliche	3.254
Ajedrez	53
Billar	138
Parchís	620

Naipes	36
Campeonatos Deportivos	360
Juegos de Exterior y Mesas	60
TOTAL	4.521
TOTAL PARTICIPANTES	78.067

ÁREA SOCIAL				
TIPO DE DEMANDA (ANUAL)	ENTREVISTAS	GESTIONES	REUNIONES	VISITAS DOMICILIARIAS
Servicio de Información, Orientación y Tramitación	10.164	6.840	1.177	92
Supervisión de Alumnos en prácticas	58	42	229	0

B. PROGRAMAS ESPECIFICOS

- ✓ Programas de Intervención social: Formación y apoyo a familiares y detección de situaciones de riesgo, Formación de cuidadores, Cesión en uso de ayudas técnicas, Grupo de Guías Mayores Voluntarios de Turismo, Promoción y participación comunitaria, Voluntariado en personas mayores.
- ✓ Programas con otros colectivos, especialmente los jóvenes y niños, a través de actividades intergeneracionales, cuenta cuentos, teatro entre mayores y jóvenes, juegos de antaño;
- ✓ Programas de intercambio cultural.

C. SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería caballeros
- ✓ Servicio de peluquería señoras
- ✓ Servicio de cafetería
- ✓ Servicio de comedor

D. OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES

- ✓ “PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, tuvo lugar el 16 de octubre de 2014 en el salón de actos del Archivo Regional de la Región de Murcia.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2014” fueron:

- En la modalidad “un premio a la persona mayor del año”: D. Juan Carrión Gañán por su dilatada trayectoria personal y profesional dado que emprendió su carrera hace medio siglo dentro del ámbito de la educación proyectando su labor en innovar y mejorar la enseñanza y participar en la vida educativa. El Director de Cine David Trueba se inspira en su vida para realizar la película “Vivir es fácil con los ojos cerrados”, ganadora de los “Premios Goya 2014” y recientemente seleccionada a los “Oscar”. Aún con su avanzada edad continúa activo, dando ejemplo a nuestra sociedad con su buen hacer y saber, encarnando un espíritu innovador y de progreso que tanto necesitamos.
 - En la modalidad “un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor en pro de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia”, a la ASOCIACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADERMUR) por la labor que realiza para promocionar el bienestar de los mayores dependientes, su calidad asistencial y de vida dentro de los numerosos servicios que gestiona.
 - En la modalidad “ un premio al colectivo o persona física o jurídica destacada en el ámbito local”, por el innovador programa intergeneracional, con el que están trabajando para potenciar las relaciones entre generaciones y favorecer la solidaridad entre ellas, D. Ángel Jiménez Meseguer, por su labor centrada en la Acción Social, en la que destaca su capacidad para implicar a todas las personas, ya sean de su propia generación como posteriores, así como en la atención y asistencia social y a inmigrantes. Miembro muy activo en el municipio cuya variada labor lo ha llevado desde la promoción de una mayor autonomía de la personas mayores, liderando un club de senderismo y los clubs sociales de mayores, hasta una actividad de micropréstamos con cargo a su propio patrimonio.
- ✓ MUESTRA SOCIO-CULTURAL DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL IMAS celebrada el 11 de diciembre de 2014 en Carpa Municipal de San Javier.

La Dirección General de Personas Mayores inició en 1996 un programa de actividades de tipo cultural y lúdico, que implica a todos los Centros de Personas Mayores dependientes del Instituto, y que se materializa en una Muestra Sociocultural, con el objetivo de estimular la mejora de las relaciones personales a través de la participación, establecer vínculos que permitan la comunicación entre los diferentes Centros para el enriquecimiento mutuo, al compartir experiencias comunes y aportar

experiencias nuevas y alentar la conservación y transmisión de los valores tradicionales que, a través de sus manifestaciones artísticas y artesanales, nuestros mayores atesoran y están en riesgo de perderse si no se cuenta con su valiosa aportación.

La Muestra de este año ha incluido las actuaciones la Coral del Centro Social de Personas Mayores Murcia II, exhibición del grupo de Psicomotricidad del Centro Social de Personas Mayores de San Javier :”Armonía y Equilibrio”, actuación del grupo de Baile Regional del Centro de las Torres de Cotilla y por último grupo de Sevillanas del Centro de Mayores de Yecla.

Muchos de los Talleres que se realizan en los Centros y que presentan en la Muestra han sido financiados con fondos del Convenio con Cajamurcia.

✓ II JORNADA DE DE FORMACIÓN DE LOS VOLUNTARIOS COMO REPRESENTANTES EN LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS CENTROS celebrado el 12 de Junio de 2014

Los Consejos de Participación de los Centros de Personas Mayores del IMAS son el órgano de participación y colaboración explícita con las actividades y servicios en cada Centro Social.

El objetivo de estas jornadas ha sido ofrecer a los representantes de los Consejos de Participación recursos prácticos y elementos motivadores para lograr un clima social facilitador de la comunicación y participación.

En la jornada se impartieron dos ponencia: la primera a cargo de Enrique Santo Medina (Médico Residencia Personas Mayores San Basilio”: “Envejecimiento activo y saludable” y una segunda a cargo de de M^a Dolores García Ruiz (Psicóloga): “Organización de reuniones. Problemas y solución de conflictos en el proceso de participación.” Los contenidos expuestos en las ponencias se trabajaron posteriormente por los participantes mediante dinámicas de grupo donde hablaron de sus experiencias en relación a las temáticas expuestas.

En una segunda parte de las jornadas se abrieron uno foro de debate: “El día a día de nuestros Centros”

E. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción

Social (IMAS). La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2014 un total de 55.000€.

IV. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque biopsicosocial, las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal. Para la consecución de estos objetivos cuenta con diferentes profesionales, según el perfil del usuario atendido. Así mismo dispone de servicio de transporte adaptado para cubrir el desplazamiento de los usuarios con problemas de movilidad.

Para atender el Servicio de Centro de Día, el IMAS dispone, de una parte, de plazas en centros propios de la Administración, y de otra, está dotando al Sistema de plazas en centros tanto municipales -mediante los oportunos Convenios de Colaboración con las entidades locales- como en centros privados acreditados -mediante Contratos de Gestión de Servicios Públicos-.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

Lo más destacado en la gestión de las plazas del servicio se resume en los cuadros siguientes:

- Se han firmado nuevos contratos de plazas específicas para personas mayores con enfermedad de Alzheimer:

ALZHEIMER LORCA	5 plazas
ASPAJUNIDE	7 plazas

- Se ha ampliado el número de plazas públicas ya contratadas con entidades privadas o subvencionadas con entidades locales, a fin de redistribuir los recursos y ajustarlos a la demanda existente:

San Francisco de Águilas	2 plazas
AFADE	6 plazas
Santa Josefa	3 plazas
AFAMUR	3 plazas
GERONTOMUR	3 plazas
Ayuntamiento de Bullas	2 plazas
Ayuntamiento de Cartagena (Los Dolores)	5 plazas
Ayuntamiento de Cehegín	3 plazas
Ayuntamiento de Torre Pacheco	3 plazas

- Se han suscrito prórrogas de servicio de centro de día tanto en centros del IMAS, como con contratos con las Entidades Colaboradoras y convenios con Ayuntamientos:
 1. Cartagena (EVO) Alzheimer (IMAS): estancias diurnas y transporte
 2. Cieza (IMAS): transporte
 3. Jumilla (IMAS): transporte
 4. Puerto de Mazarrón (IMAS): transporte
 5. San Javier (IMAS): estancias diurnas y transporte
 6. Yecla (IMAS): transporte
 7. Ayuntamiento de Beniel: estancias diurnas y transporte
 8. Ayuntamiento de Cehegín: estancias diurnas y transporte
 9. Ayuntamiento de Ceutí: estancias diurnas y transporte
 10. Ayuntamiento de Fortuna: estancias diurnas y transporte
 11. Ayuntamiento de Mula: estancias diurnas y transporte
 12. Ayuntamiento de Murcia (Beniaján): estancias diurnas y transporte
 13. Ayuntamiento de Murcia (Cabezo de Torres): estancias diurnas y transporte
 14. Ayuntamiento de Murcia (Barriomar): estancias diurnas y transporte
 15. Ayuntamiento de Totana: estancias diurnas y transporte
 16. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras: estancias diurnas y transporte
 17. Asociación San Francisco de Águilas: estancias diurnas y transporte
 18. AFADE (Alcantarilla): estancias diurnas y transporte
 19. Fundación Diagrama Archena: estancias diurnas y transporte
 20. Fundación Carlos Soriano (Molina de Segura): estancias diurnas y transporte

21. Siervas de Jesús de la Caridad (Murcia): estancias diurnas y transporte
22. AFAMUR (Murcia): estancias diurnas y transporte
23. GERONTOMUR (Murcia): estancias diurnas y transporte
24. Fundación Santa Teresa (Abarán): estancias diurnas y transporte

El total de plazas de servicio de centro de día disponibles en la CARM es:

CENTROS del IMAS	PLAZAS	
		ALZHEIMER
Centro de Día de Alcantarilla	20	
Centro de Día de Caravaca	20	
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena		30
Centro de Día para Personas Mayores de Cartagena III	20	
Centro de Día de Cieza	20	
Centro de Día de Jumilla	20	
Centro de Día de Lorca	20	
Centro de Día de Molina de Segura	20	
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20	
Centro de Día de Roldán	20	
Centro de Día de San Javier	20	
Residencia "San Basilio" de Murcia	20	10
Centro de Día de Torres de Cotillas	20	
Centro de Día de Yecla	20	
Totales Parciales:	260	40
TOTAL		300

Centros Concertados con Entidades Privadas	Nº	Alzheimer
Residencia "Ntra. Sra. De Fátima" de Molina de Segura		15
Centro de Día Sta. María Josefa de Murcia	28	
AFADE - Alcantarilla		26
AFAMUR – Murcia		23
DIAGRAMA - Archena	10	
Asociación San Francisco - Águilas	12	
GERONTOMUR - Murcia		8
Residencia "Sta. Teresa" de Abarán	38	
ACIFAD (Asoc. Enfermos alzheimer Cieza)		5
PONCEMAR (Fundación PONCEMAR, Lorca)	6	
ASPAJUNIDE (Jumilla)		7
Alzheimer (Lorca)		5
TOTALES: 183	94	89

Centros Concertados con Entidades Locales	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA	30
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA	35
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	30
CEUTI	6
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJAN)	30
MURCIA (BARRIOMAR)	25
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL	508

✓ Resumen de gestión de expedientes:

- Resoluciones reconocimiento derecho servicio centro de día: 438
- Resoluciones causa sobrevenida: 3
- Resoluciones extinción: 52
- Resoluciones renuncia: 254
- Resoluciones desistimiento: 2

PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

Normativa de aplicación: la ya referenciada en las prestaciones vinculadas al servicio de atención residencial.

De conformidad con la misma, en el ejercicio 2014, se han beneficiado de esta prestación económica un total de 23 personas mayores, con un coste de 78.175,51€ y distribuidas en distintos Centros de Día de la Región:

✓ Resumen de gestión de expedientes:

- Resoluciones reconocimiento del derecho a la prestación económica vinculada al servicio centro de día: 35
- Resoluciones renuncia a dicho derecho: 1
- Resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica vinculada al servicio de centro de día por traslado: 3

V. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	1079	1177	5280

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	55
Extinción derecho	21
Fallecimientos	387
Desistimientos	702
Suspensión	8
Traslado a otra CCAA	4
TOTAL	1177

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2014: **4736**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	44	37
Abarán	123	111
Águilas	78	71
Albudeite	8	6
Alcantarilla	188	167
Alcazares Los	8	8

Dirección General de Personas Mayores

Aledo	14	12
Alguazas	28	26
Alhama De Murcia	63	54
Archena	64	58
Beniel	51	43
Blanca	54	50
Bullas	150	143
Calasparra	31	28
Campos Del Rio	18	16
Caravaca De La Cruz	60	54
Cartagena	484	436
Cehegín	22	22
Ceutí	84	75
Cieza	108	98
Fortuna	17	14
Fuente Álamo	35	30
Jumilla	66	57
Librilla	59	54
Lorca	139	130
Lorquí	61	58
Mazarrón	62	56
Molina De Segura	244	220
Moratalla	26	19
Mula	207	195
Murcia	2083	1862
Ojos	13	13
Pliego	63	60
Puerto Lumbreras	70	64
Ricote	10	10
San Javier	46	38
San Pedro Del Pinatar	41	37
Santomera	56	40
Torre Pacheco	44	35
Torres De Cotillas	131	118
Totana	25	19
Ulea	4	2
Unión La	17	14
Villanueva Del Rio Segura	9	9
Yecla	72	67
	5280	4736

Como actividad a resaltar en la presente memoria, es la realización de 968 resoluciones de renuncia al servicio derivadas de la regularización del programa de Gestión GUAPA que no se hicieron por parte de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión de los años 2012 y 2013 cuando se estableció el copago para el servicio.

VI. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	69	163	829

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	71
Desistimientos	18
Extinción derecho	18
Fallecimientos	56
TOTAL	163

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2014: 378

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	12	1
Abarán	20	2
Águilas	21	7
Albudeite	2	2
Alcantarilla	2	1
Alguazas	4	4
Alhama De Murcia	7	2
Archena	2	0
Beniel	3	2
Blanca	2	1
Bullas	45	38
Calasparra	2	1
Campos Del Rio	1	1
Caravaca De La Cruz	7	5
Cartagena	116	53
Cehegín	6	4
Ceutí	22	9
Cieza	28	12
Fortuna	11	3
Fuente Álamo	1	0
Jumilla	4	4
Lorca	65	41
Lorquí	8	1
Mazarrón	6	0

Molina De Segura	34	14
Moratalla	1	1
Mula	55	51
Murcia	218	62
Ojos	1	0
Pliego	17	12
Puerto Lumbreras	30	16
San Javier	5	2
San Pedro Del Pinatar	11	4
Santomera	11	2
Torre Pacheco	12	4
Torres de Cotillas	9	6
Totana	7	3
Ulea	1	0
Villanueva Del Rio Segura	1	0
Yecla	19	7
TOTAL	829	378

Dando cumplimiento al R. D. 1051/2013 de 27 de diciembre, durante el año 2014 se han revisado 117 expedientes en los que ya consta su intensidad adaptada así como la distribución en horas de atención personal y doméstica. Para la realización de dicha revisión se contemplan las siguientes actuaciones:

- ✓ Petición de 496 informes sociales.
- ✓ Realización de 525 llamadas de coordinación con las trabajadoras sociales.

VII. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

En el segundo semestre de 2014 se establecen convenios de colaboración para la prestación del servicio de ayuda a domicilio de personas dependientes en los siguientes municipios:

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	92	29	92

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	3
Desistimientos	22
Extinción derecho	1
Fallecimientos	3
TOTAL	29

Usuarios que han disfrutado del servicio durante el año 2014: 68

MUNICIPIO	PLAZAS CONVENIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abarán	50	26	21
Alcantarilla	30	29	16
Puerto Lumbreras	70	37	31
TOTAL	150	92	68

**DIRECCIÓN GENERAL DE
PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE
INCLUSIÓN**

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:

Participación del Director General Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión en las siguientes actividades institucionales,

- Reuniones de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Madrid.
- Asistencia a la Comisión y al Pleno del Comité Consultivo de la Dependencia, así como a los grupos de trabajo constituidos. Madrid.
- Actos de inauguración y clausura de diferentes cursos de empleabilidad en distintos municipios de la Región de Murcia.
- Asistencia al Pleno de la Red de Inclusión Social, febrero 2014. Madrid.
- Asistencia a las Jornadas “Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 y Actuaciones Integrales de Eliminación del Chabolismo”, mayo 2014. Madrid
- Asistencia a las segundas jornadas contra el desperdicio alimentario, organizadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social, junio 2014. Madrid
- Participación como ponente en las Jornadas sobre Empleo e Inmigración, organizadas por Cruz Roja, octubre 2014. Murcia
- Asistencia a las jornadas de garantía juvenil y población gitana, organizadas por el Ministerio de Sanidad y Política Social en Sevilla, noviembre 2014.
- Asistencia al Seminario de la Red de Inclusión Social, organizado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en Madrid, diciembre 2014.
- Participación en una mesa redonda en la Jornada de Rentas Mínimas, organizada por la EAPN en diciembre de 2014. Murcia.

SERVICIO DE VALORACIÓN Y DIAGNOSTICO

1.- Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
 - Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
 - Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como a la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.

3.- Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

<i>CATEGORIA</i>	Cartagena	Lorca	Murcia	<u>TOTAL</u>
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Téc. Gestión EVO-Médico	2	2	6	10
Téc. Gestión EVO-Psicólogo	2	1	4	7
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	5	10
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coordinación Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			1	1
Auxiliar Administrativo	3		8	11
Ordenanza	2	1	3	6
<u>TOTAL</u>	15	8	33	56

4.- Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

4.1 Unidad de Valoración y Orientación de Cartagena:

4.1.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad	5	2708	2647	66
P.N.C.	0	436	424	12
Prest F./Hijo a cargo	0	277	258	19
TOTAL	5	3421	3329	97

4.1.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad.	0	237	237	0
P.N.C.	14	48	52	10
Prestación F. Hijo a cargo	1	3	4	0
TOTAL	15	288	293	10

4.1.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Antecedentes	0	553	553	0
D.Técnico Facultativo	0	516	512	4
Tarjeta Ap	0	374	356	18
Otras causas	0	2	1	1
TOTAL	0	1445	1422	23

4.1.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Ftc. Informes EVO	----	-----	----	----
Traslados	35	117	118	35
Certificado Juzgado	----	----	-----	-----
Demanda Juzgado	14	23	22	15
TOTAL	49	140	140	50

4.1.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Demanda Empleo	162	338	336	164
aptitud	101	148	133	116
adaptación examen	4	10	11	3
accesibilidad	8	7	5	10
accesibilidad i.r.p.f	6	3	3	6
TOTAL	281	506	488	299

4.1.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Orientación Laboral	23	131	125	29

4.1.7. Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores	271
--	-----

4.1.8 Información a usuarios	Total gestiones	14236
		14507

4.2 Unidad de Valoración y Orientación de Lorca - Caravaca:

4.2.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad.	36	2322	1745	612
P.N.C.	27	302	299	96
Prestación F. Hijo a cargo	56	244	233	67
Otros	-----	----		
TOTAL	119	2868	2277	775

4.2.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad.	55	172	159	68
P.N.C.	7	20	27	0
Prestación F. Hijo a cargo	0	---	----	---
TOTAL	62	192	186	68

4.2.3. Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Antecedentes	----	370	369	1
D.Técnico Facultativo	----	110	109	1
Tarjeta Aparc.	31	345	376	0
Otras causas	----	2	2	0
TOTAL	31	827	856	2

4.2.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Traslados	---	61	58	3
Certificado Juzgado	---	---		-----
Demanda Juzgado	---	13	13	----
TOTAL	-----	74	71	3

4.2.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Demanda Empleo	9	249	251	7
aptitud	24	125	149	0
adaptación examen	0	2	2	0
accesibilidad	---	--	---	---
accesibilidad i.r.p.f	2	1	1	2
TOTAL	35	377	403	9

4.2.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Orientación Laboral	5	80	76	9

4.3 Unidad de Valoración y Orientación de Murcia - Yecla

4.3.1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad.	2271	7127	5963	3435
P.N.C.	92	1107	1118	81
Prestación F. Hijo a cargo	93	586	600	79
TOTAL	2456	8820	7681	3595

4.3.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad	263	581	656	188
P.N.C.	30	117	122	25
Prestación F. Hijo a cargo	----	6	6	----
TOTAL	293	704	784	213

4.3.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Antecedentes	43	2659	2661	41
D.Técnico Facultativo	44	1458	1431	71
R.D. 1851/2009	----	17	11	6
Tarjeta Estac..	45	1308	1331	22
Otras causas	5	26	31	-----
TOTAL	137	5468	5465	140

4.3.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Ftc. Informes EVO	2	36	33	5
Traslados	2	204	195	11
Certificado Juzgado	---	1	1	---
Demanda Juzgado	12	47	56	3
TOTAL	16	288	285	19

4.3.5 Informes Orientación Laboral

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Demanda Empleo	222	518	568	172
aptitud	31	378	357	52
adaptación examen	---	8	8	---
accesibilidad	---			
accesibilidad i.r.p.f	----	3	3	---
TOTAL	253	907	936	224

4.3.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Orientación Laboral	35	289	299	25
Otras	---	3	3	---

5. Resumen valoraciones y calificaciones del grado de discapacidad del Servicio de Valoración y Orientación año 2014.

5. 1 Solicitudes de Valoración y Calificación

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad..	3441	12170	10357	5252
P.N.C.	228	1845	1840	233
Prestación F. Hijo a cargo	231	1107	1092	246
TOTAL	3900	15122	13289	5731

5.2 Reclamaciones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Grado Discapacidad.	484	990	1050	424
P.N.C.	63	185	201	47
Prestación F. Hijo a cargo	----	10	10	---
TOTAL	547	1185	1261	471

5.3 Certificaciones y Dictámenes Técnicos

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Antecedentes	151	3583	3584	150
D.Técnico Facultativo	56	2085	2053	88
R.D. 1851/2009	----	19	12	7
Tarjeta Estac..	64	2027	2063	28
Otras causas	----	36	36	-----
TOTAL	271	7750	7748	273

5.4 Otras solicitudes

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Ftc. Infrm. EVO	4	37	34	7
Traslados	21	382	375	28
Certificado Juzgado	2	1	1	2
Demanda Juzgado	30	83	91	22
TOTAL	57	503	501	59

5.5 Informes orientación laboral

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Demanda Empleo	1355	1105	1167	1293
aptitud	170	651	639	182
adaptación examen	3	20	21	2
accesibilidad	8	7	5	10
accesibilidad i.r.p.f	4	7	7	4
TOTAL	1540	1790	1839	1491

5.6 Revisiones

	Pendientes a 31/12/2013	Presentados Año 2014	Resueltos Año 2014	Pendientes a 31/12/2014
Orientación Laboral	63	496	496	63

5.6 Valoración expedientes ingreso en Centro.

Centros de Atención a Personas Mayores

5.8. Información a usuarios

Total gestiones

271

14236

14507

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1. Atención presencial.

La información presencial ha supuesto el 78% de toda la información solicitada a la Oficina para la Dependencia. Durante el año 2014 se han personado una media de 50 personas diarias, lo que supone unos 11.400 usuarios. El 22% restante ha sido a través del teléfono.

La mitad de la atención presencial se refiere a información concreta sobre tramitación de los expedientes, y un tercio a cuestiones relacionadas con el copago. El resto abarca un conjunto diversificado de demandas.

1.2. Atención telefónica.

Llamadas que se realizan a solicitudes de información diferidas del 012:

El teléfono de información general de la CARM, ha enviado una media de 10 solicitudes de información diarias, lo que hace un total de unas 2.300 durante el pasado año.

Llamadas recibidas desde el 012 o servicios sociales de los distintos ayuntamientos:

Estas llamadas han supuesto unas 900 solicitudes de información durante el año 2014

1.3. Otras tareas.

Desde Información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluirían llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes o informales que la documentación aportada no es correcta o tiene alguna deficiencia.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

En la tabla siguiente se recoge el número de **solicitudes** de cada tipo que se han registrado durante 2014 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2014	%
Grado inicial (GIN)	2.473	45,1%
Revisión de grado (GRV)	1.341	24,4%
Finalización de plazo (GRP)	1.023	18,6%

Oficio por seguimiento (GRO)	10	0,2%
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	484	8,8%
Recursos de alzada (GRA)	155	2,8%
TOTAL SOLICITUDES	5.486	100%

Durante el año 2014 se han registrado 5.486 solicitudes y se han emitido 5.316 resoluciones, correspondientes a expedientes de dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2014.

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	2.473	2.374	155	484	5.486
Resoluciones durante el año	2.346	1.299+1.046+16 =2.361	146	463	5.316

***Resueltos: expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2014 y 31/12/2014.*

La distribución de grado y nivel de las resoluciones activas (no han sido afectadas por un procedimiento de extinción por fallecimiento u otras causas) se recoge en la tabla siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	1 de enero de 2014	%	31 de diciembre de 2014	%
TOTAL	53.811	100,0	51.004	100,0
GN 3/2	7.879	14,6	6.572	
GN 3/1	8.203	15,2	6.861	
GN 3/0	2.369	4,4	3.470	
G3 total	18.451	34,2%	16.903	33,1%
GN 2/2	6.318	11,7	5.561	
GN 2/1	9.130	17,0	8.184	
GN 2/0	2.673	5,0	4.013	
G2 total	18.121	33,7%	17.758	34,8%
GN 1/2	4.965	9,2	4.374	
GN 1/1	5.329	9,9	4.752	
GN 1/0	2.375	4,4	2.798	
G1 total	12.669	23,5%	11.924	23,4%
GN 0/0	4.570	8,5%	4.419	8,7%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2014 el descenso de **beneficiarios con derecho a prestación** ha sido más acusado que el de **beneficiarios con prestación**, lo que se ha traducido en un incremento del porcentaje de personas con prestación, sobre el total de las que tienen derecho, en 4,3 puntos porcentuales (ver tabla siguiente)

BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2014	VARIACIÓN 2014
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	39.421	36.161	- 3.260
Beneficiarios con prestación (2)	27.449	26.721	- 728
Porcentaje (2) sobre (1)	69,6%	73,9%	+ 4,3

PRESTACIONES ACTIVAS	1 de enero de 2014	31 de diciembre de 2014	VARIACIÓN 2014
TOTAL	35.108	34.224	- 884
Teleasistencia	5.081	4.695	- 386
SAD		73	+ 73
Centro de Día	3.187	3.143	- 44
Atención Residencial	3.170	3.399	+ 229
Prestación Económica vinculada al servicio	1.446	1.185	- 261
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	19.177	18.802	- 375
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	3.047	2.927	- 120

Si analizamos la distribución relativa de las prestaciones activas en términos porcentuales, los resultados son los que aparecen en la tabla siguiente

PRESTACIONES ACTIVAS	1 de enero de 2014	Pct. (%)	31 de diciembre de 2014	Pct. (%)
TOTAL	35.108	100%	34.224	100%
Teleasistencia	5.081	14,5%	4.695	13,7%
SAD			73	0,21%
Centro de Día	3.187	9,1%	3.143	9,2%
Atención Residencial	3.170	9,0%	3.399	9,9%
Prestación Económica vinculada al servicio	1.446	4,1%	1.185	3,5%
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	19.177	54,6%	18.802	54,9%
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	3.047	8,7%	2.927	8,5%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de la gestión administrativa que supone la concesión de las prestaciones del Sistema de la Dependencia son los que se resumen en cuadro siguiente.

ACTUACIÓN	Número
Notificaciones y peticiones de documentos	18.929
Documentos recibidos y decretados	85.611
Expedientes enviados a Comisión	603

RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SAAD

Teleasistencia	862
Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)	2.604
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias de PECEF	1.980

RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN, DENEGACIÓN Y EXTINCIÓN

Resoluciones de suspensión de PECEF	69
Extinciones por fallecimiento	2.280
Otras extinciones (prestación/servicio, renuncia y traslado)	86
Denegaciones y otras resoluciones que no implican el reconocimiento del derecho	1.105

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la dirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión, asistiendo y apoyando tanto en la adopción de los criterios como en la de los modelos de actuación y resolución.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS**Número**

Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	55
Recursos de alzada	355

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES**Número**

Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	35
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (copago)	216
Reclamaciones de trámite general	349
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	114

6. ESTADÍSTICA, INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de **datos estadísticos**:

Elaboración del informe mensual “**Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia**”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se han llevado a cabo las siguientes **investigaciones**:

- Participación en la elaboración del **Plan Regional de Servicios Sociales de la CARM**, realizando los análisis estadísticos que han hecho posible el informe que contiene el “Diagnóstico y Priorización de los Problemas Generales y Específicos de los Servicios Sociales”
- La **enfermedad mental** en el Sistema para la Dependencia de la CARM.
- Investigación sobre la **calidad de las valoraciones** de dependencia. Análisis estadístico de las valoraciones iniciales y de contraste.

En el ámbito de la **coordinación** se han llevado a cabo las siguientes **reuniones de trabajo**:

- Reuniones cuatrimestrales de coordinación con técnicos de la Corporaciones Locales de la Región de Murcia para la aplicación de la Ley de la Dependencia.
- Reuniones del Grupo de Trabajo de Coordinación Sociosanitaria en el ámbito de la salud mental.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y media el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquél por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidiarios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona establecidos en la Ley 13/1982, de 7 de abril, y regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo regulada por los apartados 3.2 y 3.3 del artículo 167 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 62,90 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 fijó su cuantía anual en 5.122,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.708,42 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 21.771,05 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

Desde mayo del año 2002 el titular de la Jefatura de Servicio de Pensiones ha sido habilitado como Letrado para llevar a cabo la representación y defensa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Pensiones No Contributivas y Discapacidades tanto en Primera Instancia como en Suplicación.

Como consecuencia de dicha habilitación es el propio Servicio de Pensiones a través de un puesto de trabajo de Auxiliar Especialista el que lleva a cabo toda la tarea administrativa relacionada con los juicios, control de los mismos así como de relacionarse con los 11 Órganos Judiciales de lo Social existentes en nuestra Región, cuyo titular ha sido el encargado de confeccionar el programa informático de control y seguimiento de las demandas y de los Recursos de Suplicación y el encargado de ejecutarlo.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.

- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
 - Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
 - Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del M^o del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones vigentes de la Ley de Integración social de los Minusválidos.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y prestaciones vigentes de la Ley de Integración Social de los Minusválidos.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y prestaciones vigentes de la Ley de Ingregración social de Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las prestaciones económicas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Técnico de Gestión del grupo A.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Dos Auxiliares especialistas.
- Dos Auxiliares Administrativos.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2014 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2014:

- Pendientes a 31-12-2013: 494
- Entradas: 1.485
- Resueltas: 1.504
- Aprobadas: 630
- Denegadas: 778
- Caducadas y Desistidas: 96
- Pendientes a 31/12/2014: 475

Pensiones No Contributivas de Jubilacion Año 2014:

- Pendientes a 31-12-2013: 194

- Entradas: 831
- Resueltas: 847
- Aprobadas: 567
- Denegadas: 203
- Caducadas y Desistidas: 77
- Pendientes a 31/12/2014: 178

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilacion Año 2014:

- Pendientes a 31-12-2013: 688
- Entradas: 2.316
- Resueltas: 2.351
- Aprobadas: 1.197
- Denegadas: 981
- Caducadas y Desistidas: 173
- Pendientes a 31/12/2014: 653

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilacion. Causas de denegación Año 2014:

- Edad: 6
- Residencia legal: 108
- Recursos personales: 89
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 133
- Grado de discapacidad: 641
- Prestación incompatible: 3
- Solicitudes sin pasar un año o dos años: 1
- Total de causas de denegación: 981.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2014:

- Pendientes a 31/12/2013: 5
- Entradas: 198
- Resueltas: 189
- Estimadas: 50
- Desestimadas: 139
- Pendientes a 31/12/2014: 14

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2014:

- Pendientes a 31/12/2013 : 4
- Entradas: 38
- Resueltas: 42
- Estimadas: 12
- Desestimadas: 30
- Pendientes a 31/12/2014: 0

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2014:

- Pendientes a 31/12/2013 : 9
- Entradas: 236
- Resueltas: 231
- Estimadas: 62
- Desestimadas: 169
- Pendientes a 31/12/2014: 14

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2014:

- Pendientes a 31/12/2013: 4
- Entradas: 17
- Resueltas: 18
- Aprobadas: 6
- Denegadas: 12
- Pendientes a 31/12/2014: 3

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmaceutica Año 2014:

- Pendientes a 31/12/2013: 2
- Entradas: 3
- Resueltas: 4
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 4
- Pendientes a 31/12/2014: 1

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

JUICIOS Año 2014:

- N° de demandas: 43
- Materia de minusvalía: 30
- Materia de pensiones: 13
- Sentencias estimadas: 4
- Sentencias desestimadas: 21
- Desistidos: 18

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Haciendo uso de la facultad reseñada en el apartado d), se ha encargado a este Servicio la defensa del Instituto en aquellos asuntos que se susciten ante los Juzgados de lo Social, relativos a las competencias del Servicio y al reconocimiento del grado de Minusvalía.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y

prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Dentro de esta sección, existe una Jefatura de Negociado de Fichero Técnico, aunque actualmente realiza funciones de información en el Servicio de Pensiones.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2014 a 31/12/2014
SECCIÓN DE PAGOS**

LISMI

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	Fallecidos	Trasvase PNC	Concurrencias	Suspensos	Otras Causas	SGIM	SATP	SMGT	ASIS. SANIT.	TOTAL
ENERO	9		12	0						
FEBRERO	16		19	1						
MARZO	11		14	11						
ABRIL	7		16	1						
MAYO	9		9	0						
JUNIO	6		13	0						
JULIO	7		6	0						
AGOSTO	11		9	14						
SEPTIEMBRE	13		11	0						
OCTUBRE	8		11	2						
NOVIEMBRE	9	2	6	0						
DICIEMBRE	8	1	15	0						
TOTAL	114	12	141	29						

FAS

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASES PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	2	0	0	0	0	99
FEBRERO	0	0	0	0	2	97
MARZO	0	0	0	1	0	96
ABRIL	1	2	0	0	0	93
MAYO	1	1	0	1	0	90
JUNIO	1	0	0	2	0	87
JULIO	0	0	0	0	0	87
AGOSTO	0	0	0	0	0	87
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	87
OCTUBRE	0	0	0	0	0	87
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	87
DICIEMBRE	0	1	0	0	0	86
TOTAL	5	4	0	4	2	

PNC

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	17	31	12	13	14.398
FEBRERO	46	21	6	15	14.432
MARZO	38	33	14	36	14.433
ABRIL	38	48	8	44	14.462
MAYO	36	25	11	34	14.465
JUNIO	31	19	8	22	14.511
JULIO	22	40	9	18	14.591
AGOSTO	35	30	209	20	14.427
SEPTIEMBRE	30	26	5	7	14.466
OCTUBRE	22	29	6	26	14.566
NOVIEMBRE	44	31	13	47	14.628
DICIEMBRE	30	30	11	19	14.654
TOTAL	389	363	312	301	

RESUMEN DE NÓMINAS

	PNC		FAS		LISMI	
ENERO	5.388.811,62	14.398	14.836,14	99	240.667,28	
FEBRERO	5.483.777,23	14.432	14.536,42	97	235.315,30	
MARZO	5.440.888,94	14.433	14.386,56	96	230.360,78	
ABRIL	5.513.299,80	14.462	13.936,98	93	226.823,64	
MAYO	5.486.852,24	14.465	13.487,40	90	224.628,71	
JUNIO	10.820.748,76	14.511	26.075,64	87	437.514,20	
JULIO	5.584.925,11	14.591	13.037,82	87	219.337,55	
AGOSTO	5.532.612,45	14.427	13.037,82	87	214.199,46	
SEPTIEMBRE	5.378.498,04	14.466	13.037,82	87	212.138,34	
OCTUBRE	5.641.108,89	14.566	13.037,82	87	209.155,64	
NOVIEMBRE	11.037.289,64	14.628	13.037,82	87	408.300,56	
DICIEMBRE	5.604.618,02	14.654	25.775,92	86	203.272,26	
TOTALES EUROS	76.913.430,74		188.224,16		3.061.713,72	

TOTAL REGION DE MURCIA: 80.163.368,62 euros

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	47
LISMI	11
FAS	0

EXPEDIENTES DE RECLAMACIÓN DE CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS			
PENSIONES	RECLAMADOS	ABONADOS	PROCEDIMIENTOS DE RECAUDACIÓN INICIADOS
PNC	370	186	170
LISMI	23	21	1
FAS	2	0	2

REVISIONES PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 364
 CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 20
 SUSPENSIÓN DE PAGO: 29
 EXTINCIÓN DE DERECHO: 315
 CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 9
 RECURSOS FAMILIARES: 6
 PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 150
 FALLECIMIENTO: 148

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 294
 MODIFICACIÓN CUANTÍA: 20
 SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 28
 EXTINCIÓN DE DERECHO: 246
 CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 4
 FALLECIMIENTO: 96
 PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 145
 PERDIDA DE RESIDENCIA: 1

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 10
 EXTINCIÓN DEL DERECHO: 10
 CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 3
 FALLECIMIENTO: 6
 PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 1

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 19
 SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1

EXTINCIÓN DEL DERECHO. 18
CAUSAS:
RECURSOS PROPIOS: 2
RECURSOS FAMILIARES: 7
FALLECIMIENTO: 8
INGRESO EN CENTRO: 1
ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 41
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 41
CAUSAS:
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 3
FALLECIMIENTO: 37
ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 1
FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:
REVISIONES EFECTUADAS: 15
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 11
CAUSAS:
FALLECIMIENTO: 5
TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 4
CONCURRENCIAS: 0
OTRAS CAUSAS: 2
SUSPENSIONES: 4
REHABILITADOS: 0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: "los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior".

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que "los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de

orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el receptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

Finalmente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en 2014 un total de 16.102 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 14.325

- JUBILACIÓN: 4.388
- REVISADAS: 4.322
- - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 3.899
 - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 387
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 36
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 17
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 19
 - SUSPENSIÓN PAGO: 84
- INVALIDEZ: 9.937
 - REVISADAS: 9.795
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 8.766
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 1.004
 - EXTINCIÓN DE DERECHO: 25
 - CAUSAS:

- PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 1
- RECURSOS PERSONALES: 9
- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 15
- SUSPENSIÓN PAGO: 142

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 1.676
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 1.669
- REVISADAS: 1.669
 - SIN VARIACIÓN: 1.644
 - MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 17
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 8
 - SUSPENSIÓN PAGO: 31

FONDO NACIONAL A. SOCIAL:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 101
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 97
- SUSPENDIDAS: 4

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- PENDIENTES DEL AÑO 2013: 523
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2014: 1.975
- TOTAL EFECTUADAS: 2.011
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 411
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 675
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 209
 - SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 20
 - REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 21
 - PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 47
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 628
 - CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:
 - RESIDENCIA: 3
 - RECURSOS PERSONALES: 154
 - RECURSOS FAMILIARES: 74
 - GRADO: 33
 - FALLECIMIENTO: 212
 - OTRAS CAUSAS: 152
 - PENDIENTES A FIN DE 2014: 487

JUBILACIÓN:

- PENDIENTES DEL AÑO 2013: 0
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2014: 961
 - SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 97

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 360
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 79
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 425
 - CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:
 - RESIDENCIA: 0
 - RECURSOS PERSONALES: 156
 - RECURSOS FAMILIARES: 59
 - FALLECIMIENTO: 172
 - OTRAS CAUSAS: 38

OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2013: 15
INVALIDEZ: 15
JUBILACIÓN: 0

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2014:

INVALIDEZ: 79
JUBILACIÓN: 19
RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:
ESTIMADAS: 38
DESESTIMADAS: 43

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:
ESTIMADAS: 8
DESESTIMADAS: 10

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2014:
INVALIDEZ: 13
JUBILACIÓN: 1

- DEMANDAS

DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2014: 12

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 1
- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 3
- PENDIENTES: 8

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, establece para dicho año un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en

propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 414
- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 333
- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 70
- CADUCADAS: 10
- DESISTIDAS: 1

La cuantía anual ascendió en el año 2014 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 173.775,00 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefe de Servicio (T.T.M.)
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).

- 2 Técnicos especialistas (T.T.M.).
- 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).
- 1 Trabajador Social (T.T.M.) durante 6 meses.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - 1 Jefe de Sección (T.T.M.).
 - 1 Técnicos especialistas (T.T.M.).
 - 2 Trabajadores Sociales (T.T.M.).

1 Trabajador Social de información

- Unidad Administrativa (no configurada como tal en la estructura):
 - 1 Administrativo.
 - 6 Auxiliares Administrativos.
 - 1 Subalterno (dependiente orgánicamente del Servicio de Régimen Interior).

De forma general, la actividad del personal técnico se asigna por Secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas se distribuyen los expedientes entre los diferentes Diplomados en Trabajo Social en igual número.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas en función de las distintas zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes y las tareas administrativas derivadas de las actuaciones técnicas. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas.

3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

a) Generales del Servicio

1) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para que realice los pagos individualizados, al respecto se resuelven las dificultades que surjan en cada uno de los departamentos citados.

2) Elaboración de la memoria del Servicio, correspondiente a la gestión desarrollada a lo largo del año 2013.

3) Realización de los ajustes presupuestarios necesarios para adecuar la consignación prevista a la demanda recibida. Concretamente, se ha realizado la siguiente transferencia dentro del programa 314 C:

Además, se han efectuado varios trasposos entre diferentes proyectos de la partida 51.00.00.481.01.

4) Realización de los informes sobre los recursos ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2014

Tipo de Ayuda	Total
RBI	135
APIPS	3
TOTAL	138

RECURSOS INFORMADOS EN 2014

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	<u>Pendientes</u>
2013	35	1	29	5
2014	138	11	85	42
TOTAL	173	12	114	47

5) Atención directa a los ciudadanos por un trabajador social, en los siguientes aspectos:

- Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- Información sobre la situación de un expediente y de los procedimientos a seguir, así como recepción de documentos.
- Información sobre los motivos de modificación de la cuantía o extinción de las Ayudas de carácter periódico.
- Admisión de documentos justificativos del gasto de determinadas ayudas y orientación al respecto.
- Expedición de certificados sobre las Ayudas / Prestaciones del IMAS.
- Otros.

6) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS, y recabar información complementaria para la instrucción del expediente, o para el seguimiento posterior entre las que cabe mencionar:

- Reuniones de información y coordinación con los Diplomados en Trabajo Social y otros profesionales de los Centros de Servicios Sociales.
- Contactos telefónicos diarios con los técnicos municipales.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y resolución) de los expedientes incoados en el 2014 y de los pendientes del año 2013, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal.

La gestión de la práctica totalidad de los expedientes conlleva:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Se han realizado un total de 4.646 peticiones de documentación, según el siguiente detalle:
 - Petición de documentación a los interesados para completar los expedientes: 4.292.
 - Petición de documentación de oficio a las diferentes administraciones para completar los expedientes: 1.023.
 - Petición a los Centros de Servicios Sociales del correspondiente Informe Social y Compromiso de Inserción: 331.

GESTIÓN DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN A 31-12-2014

Año	Pendientes	Solicitudes	Concedidas	Deneg./Desist.	En trámite	Porcentaj. Denegad.
2012	29	---	17	12	0	41%
2013	2.791	---	1.586	1096	109	40%
2014	---	4.454	385	913	3.156	70%
TOTAL	7.274		1.988	2021	3.265	

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		Porcentaj. Denegad.
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	
APIPS	0	2	0	17	0	2	100%
AVVG	5	17	3	4	2	5	50%
TOTAL	5	19	3	21	2	7	

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del seguimiento social de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- El estudio y valoración de la evolución de la situación socio-familiar de los beneficiarios de ayudas y prestaciones de carácter periódico, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- La comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- La petición de documentación complementaria y/o actualizada al interesado y de informes sociales, relativas a las siguientes ayudas RBI y APIPS.
- Realización de las propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las Ayudas/Prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimientos	899	183	1.082
Aumentos	223	22	245
Reducciones	104	8	112
Suspensiones	311	45	356
Extinciones	1803	34	1.837
Total	3340	292	3.632
Perceptores año	3.230	246	2.800
Alta diciembre	1.764	220	1.984

2) **Seguimiento económico** de las ayudas de carácter no periódico y sobre las Ayudas para material escolar en la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

Se han revisado **1.634** expedientes, según detalle del cuadro adjunto, requiriendo a los interesados la adecuada justificación de las ayudas concedidas, asimismo se ha realizado la propuesta de revocación y declaración de pago indebido en los casos pertinentes.

JUSTIFICACIONES

Tipo de Ayuda	Expedientes revisados	Requerimientos	Justificadas	Declaraciones pago indebido	Pendientes de Justificar
RBI Material Escolar (2012)	483	0	466	17	0
RBI Material Escolar (2013)	1160	217	113	35	12
RBI Material Escolar (2014)	609	0	215	0	394
TOTAL	2252	217	794	52	406

PRESUPUESTO 2014
(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	GASTO EJECUTADO
RBI	7.200.000	7.167.732,82
APIPS	843.963	784.055,00
AVVG	0	46.008,00
TOTAL	8.043.963	7.997.795,82

GESTIÓN DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN EN 2014

MUNICIPIO	SOLICITADAS	CONCEDIDAS	DENEGADAS	DESISTIDAS	RESTO	TRAMITE
Abanilla	9	2	4	0	0	3
Abaran	16	3	2	0	0	11
Aguilas	81	9	12	5	1	54
Albudeite	5	1	0	0	0	4
Alcantarilla	183	22	17	4	1	139
Alcazares Los	44	3	7	1	0	33
Alguazas	31	3	5	0	0	23
Alhama De Murcia	40	6	5	7	1	21
Archena	58	2	10	2	0	44
Beniel	18	1	5	0	1	11
Blanca	22	3	1	0	0	18
Bullas	43	2	7	0	0	34
Calasparra	38	4	7	1	0	26
Campos Del Rio	10	2	0	0	1	7
Caravaca De La Cruz	63	5	10	1	0	47
Cartagena	562	63	66	17	3	413
Cehegin	35	4	3	2	0	26
Ceuti	22	0	0	0	0	22
Cieza	44	1	7	1	1	34
Fortuna	36	3	6	2	0	25
Fuente Alamo	87	6	17	1	0	63
Jumilla	30	3	7	1	0	19
Librilla	8	1	2	1	0	4
Lorca	96	15	11	7	0	63
Lorqui	35	2	11	0	0	22
Mazarron	133	9	40	9	2	73
Molina De Segura	124	11	18	10	0	85
Moratalla	21	1	10	0	0	10
Mula	60	2	4	6	0	48
Murcia	1.608	131	302	77	16	1.082
Ojos	2	0	0	0	0	2
Pliego	7	0	3	0	0	4
Puerto Lumbreras	32	2	3	0	0	27
Ricote	6	0	4	0	0	2
San Javier	83	6	12	0	0	65
San Pedro Del Pinatar	155	9	31	17	0	98
Santomera	33	3	5	2	1	22
Torre Pacheco	82	7	8	4	0	63
Torres De Cotillas	103	14	17	3	1	68
Totana	37	3	3	2	0	29
Ulea	10	0	0	1	0	9
Union La	104	4	19	1	0	80
Villanueva Del Rio Segura	5	0	0	0	0	5
Yecla	90	17	6	2	1	64
	4311	385	707	187	30	3002



PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN EN 2014

MUNICIPIO	PERCEPTORES	IMPORTE
Abanilla	9	16.406,94
Abaran	23	48.055,00
Aguilas	58	122.727,95
Albudeite	5	4.551,00
Alcantarilla	192	412.760,67
Alcazares Los	43	80.421,40
Alguazas	16	39.657,80
Alhama De Murcia	42	78.307,11
Archena	32	67.320,86
Beniel	11	21.570,79
Blanca	13	21.288,18
Bullas	34	53.969,59
Calasparra	39	95.564,09
Campos Del Rio	8	15.438,00
Caravaca De La Cruz	48	112.393,20
Cartagena	498	1.166.456,93
Cehegin	20	42.927,69
Ceuti	10	22.432,00
Cieza	30	75.318,08
Fortuna	38	101.907,56
Fuente Alamo	58	127.287,25
Jumilla	23	62.271,00
Librilla	8	20.770,59
Lorca	74	165.340,40
Lorqui	18	38.526,00
Mazarron	91	195.239,25
Molina De Segura	114	251.171,69
Moratalla	11	23.021,06
Mula	51	94.268,00
Murcia	1.074	2.479.365,16
Ojos	3	8.227,78
Pliego	5	8.784,52
Puerto Lumbreras	19	40.481,82
San Javier	51	112.124,59
San Pedro Del Pinatar	84	149.720,40
Santomera	13	21.502,60
Torre Pacheco	61	135.318,00
Torres De Cotillas	81	174.884,40
Totana	35	63.309,55
Ulea	2	3.036,00
Union La	82	189.635,27
Villanueva Del Rio Segura	5	16.195,50
Yecla	98	187.777,15
	3230	7.167.732,82

PERCEPTORES DE AYUDAS PERIODICAS DE INSERCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL EN 2014

MUNICIPIO	PERCEPTORES	IMPORTE
Abanilla	1	5.400,00
Abaran	3	8.940,00
Aguilas	4	13.700,00
Alcantarilla	6	19.050,00
Alcazares Los	1	2.400,00
Alhama De Murcia	3	10.600,00
Archena	6	22.350,00
Beniel	1	3.600,00
Bullas	1	3.600,00
Calasparra	5	14.315,00
Caravaca De La Cruz	6	17.500,00
Cartagena	9	31.660,00
Ceuti	2	4.560,00
Cieza	6	18.540,00
Fortuna	3	4.100,00
Fuente Alamo	1	2.400,00
Jumilla	1	2.400,00
Librilla	1	720
Lorca	2	5.100,00
Lorqui	1	3.000,00
Mazarron	7	25.950,00
Molina De Segura	2	3.100,00
Moratalla	2	7.200,00
Mula	6	20.120,00
Murcia	137	443.800,00
Puerto Lumbreras	1	2.400,00
San Javier	1	4.200,00
San Pedro Del Pinatar	4	9.280,00
Santomera	1	3.000,00
Torre Pacheco	2	7.450,00
Torres De Cotillas	5	12.550,00
Totana	6	19.720,00
Ulea	1	2.400,00
Union La	3	12.500,00
Yecla	5	16.450,00
	246	784.055,00

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 2 Diplomados en Trabajo Social, 1 Técnico del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 2 Auxiliares Administrativos.

2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2014 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Inserción (API), (Orden de Bases, BORM nº 44 de 23 de febrero de 2011, modificada en BORM nº 257 de 6 de noviembre de 2014 y Resolución de Convocatoria BORM nº 269, de 21 de noviembre de 2014) destinadas a la contratación de perceptores o beneficiarios de la Renta Básica de Inserción (RBI), y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS), o bien de jóvenes procedentes de centros de promoción juvenil o de protección de menores.
- Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, (Orden de Bases, BORM nº 258 de 7 de noviembre de 7 de noviembre de 2014 y Resolución de convocatoria: BORM nº 264 de 14 de noviembre de 2014), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.

Esta línea de subvenciones se enmarca en el programa Operativo de la región de Murcia para el periodo 2014-, cofinanciado en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, (BORM nº 219 de 18 de noviembre de 2014), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad.

Además, se ha comprobado la justificación de ayudas y/o subvenciones otorgadas en años anteriores, sin convocatoria en 2014. En concreto:

- Las Ayudas para Programas de Inclusión de determinados colectivos desfavorecidos (APIN), destinadas a subvencionar la contratación de personas incluidas en programas municipales de integración social y laboral.

- Diversas subvenciones dirigidas a corporaciones locales e instituciones sin fin de lucro, en materia de servicios sociales para personas en riesgo o situación de exclusión social, destinadas al desarrollo de diversos proyectos, actividades o actuaciones en materia de servicios sociales, para personas de etnia gitana, reclusos y exreclusos, otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social, entre otros.
- Subvenciones a instituciones sin fin de lucro (ISFL), en materia de servicios sociales para la construcción, remodelación y equipamiento de centros, en los que se presten servicios sociales a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de las personas en situación o riesgo de exclusión, destinadas a la realización de acciones formativas sobre habilidades sociales básicas para la promoción personal y social de dichos colectivos.

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

RESUMEN GESTION 2014

Línea de Ayuda o subvención	Sol.	Con.	Den.	Des.	Presupuesto convocatoria	Importe ejec.	Nº benef.
Ayuda Programas Inserción (API)	16	15	1	0	160.000,00	160.000,00	21
Subv. para progr. mejora de la empleabilidad- IFL	24	21	2	0	770.000,00	770.000,00	1.490
Subv. Concesión directa Plan Desarrollo Gitano AYUNTAMIENTOS	0	8	0	0	167.737,90	167.737,90	1470
TOTALES	40	44	3	0	1.097.737,90	1.097.737,90	2.981

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2014

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. document. justificación	Acuerdo inicio Proced. Reintegro	Resol. Reintegro	Resol. Terminación Reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
API	10	33	25	1	43
APIN	0	20	24	1	20
Subv. progr. mejora de la empleabilidad	17	22	10	0	2
Subv. para pers. situac exclusión Soc. - genéricos	6	7	3	4	28
Subv. construc. remodelación y equip. centros	0	0	0	0	27
Subv. program. formación	0	0	1	0	0
Subv. conc. directa PDG	3	0	0	0	11
TOTAL	36	82	63	6	131

3.1 Ayudas para programas de Inserción

Las Ayudas para Programas de Inserción tienen como objetivo preparar a las personas beneficiarias de la Renta básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social para el mercado laboral ordinario, mediante la experiencia laboral que les ofrece un contrato de trabajo, proporcionándoles apoyo técnico y seguimiento laboral durante todo el periodo.

La gestión de estas Ayudas conlleva un proceso laborioso de selección de las personas a incorporar a los programas y de mediación ante las incidencias que se producen.

Los solicitantes de estas ayudas son ONG's. Hasta el año 2010, estas ayudas también podían ser solicitadas por empresas y Corporaciones Locales.

El procedimiento habitual para resolver estas ayudas conlleva las siguientes acciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Con carácter previo al inicio del proceso de selección de candidatos, se han realizado diversas actuaciones de coordinación con los profesionales responsables de los programas de inserción de los Centros de Servicios Sociales.
- Teniendo en cuenta que los procesos formativos y de adquisición de hábitos laborales de algunas de las personas que se incorporaron en el programa

de 2013 no habían finalizado, se propuso la renovación de los contratos de 5 de estos participantes, incorporándose, como nuevas contrataciones 16 trabajadores seleccionados de entre los propuestos por los Centros de Servicios Sociales Municipales, como adecuados a las características y perfiles de los puestos de trabajo ofertados.

- Valoración de los expedientes de prestaciones económicas del IMAS, en situación de alta, que han sido propuestos por los Centros de Servicios Sociales, para determinar si la persona propuesta es susceptible de contratación.
- Realización de perfil socio-laboral. En el año 2014 la mayoría de perfiles sociolaborales se han elaborado en las entrevistas de selección, habiéndose realizado 58 entrevistas de selección.
- Valoración de la procedencia de conceder las ayudas para los Programas solicitados.
- Preselección de los posibles candidatos para cada programa en estrecha coordinación con los Centros de Servicios Sociales Municipales.
- Selección de los candidatos para los Programas de Inserción, con la participación de cada Entidad. En este ejercicio se han realizado 18 procesos selectivos.
- Elaboración con las entidades y con los centros de servicios sociales del itinerario de formación de los candidatos seleccionados.
- Resolución de los expedientes.

Actuaciones una vez efectuadas las contrataciones:

Seguimiento de los Programas. Son frecuentes las actuaciones para prestar apoyo y resolver incidencias en la contratación (absentismo laboral, situaciones de Incapacidad Temporal prolongadas, bajo rendimiento, baja voluntaria, incumplimiento del horario por problemas de conciliación familiar...), en especial las dirigidas a mediar entre la persona y la Entidad. Para realizar este seguimiento se combinan visitas de seguimiento "in situ" (16 visitas), frecuentes contactos telefónicos con visitas de seguimiento y entrevistas, tanto con la Entidad (15) como con las personas contratadas (19) y los técnicos de los Centros de Servicios Sociales. En 2014 se ha llevado a cabo el seguimiento de los 19 contratos que han estado en vigor durante este año, que puntualmente han desembocado en la emisión de resoluciones de autorización, para la cobertura de vacantes o la utilización de remanentes por incidencias acontecidas. En concreto 3 Resoluciones de autorización.

Justificación y Evaluación de las Ayudas, que conlleva tanto la justificación económica del gasto efectuado como una evaluación de los procesos de integración socio-laboral de las personas contratadas mediante cuestionarios enviados a la Entidad, a la persona y al Centro de Servicios Sociales, además del informe de seguimiento realizado por técnicos del servicio durante el desarrollo del programa.

Las actuaciones realizadas se detallan en el cuadro: Resumen justificación ayudas y subvenciones 2014.

Respecto a la justificación económica, mencionar que además de los requerimientos de justificación y Resoluciones se realizan numerosas gestiones telefónicas y a través de correo electrónico y se presta apoyo y asesoramiento con el mismo objetivo.

3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”. Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1)

La convocatoria de subvenciones se encuentra cofinanciada en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, y desarrollen sus actuaciones en la Región de Murcia, para la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Para la resolución de estas subvenciones, el Servicio de programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Inicio e instrucción de los 23 expedientes de solicitud de subvención, habiéndose requerido subsanación de la documentación en 23 expedientes.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden reguladora de bases de esta Línea de subvenciones.
4. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox. 50 reuniones).
5. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos a efectos de aplicación de los criterios de valoración.

6. Elaboración del Informe Técnico de valoración de expedientes de cada una de las 23 solicitudes presentadas, aplicándose los criterios para el otorgamiento de las subvenciones en base a la valoración de los programas y el informe elaborado por los Servicios Sociales Municipales y/o entidad Pública con competencia en la materia. Este informe se eleva a la Comisión de Evaluación como Órgano colegiado para la baremación de las solicitudes.
7. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos emitiéndose, posteriormente el informe de prelación de solicitudes.
8. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades (23).
9. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
10. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, Resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
11. Seguimiento de las subvenciones mediante la visita *"in situ"* de cada uno de los 22 programas concedidos en 2014 y 17 programas concedidos en 2013 cuyo periodo de ejecución se ha hecho extensivo a los primeros meses del 2014.
12. Realización de 23 Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de los programas realizados en 2013, junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y de los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria, además de la oficina Local de empleo y, elaboración de las correspondientes actas en las que se recogen los acuerdos alcanzados.
13. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, en el caso de los programas finalizados, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 23 programas concedidos en 2013 de los 21 programas concedidos en 2014.
14. Verificación de la justificación técnica de la subvención, requerimiento de las oportunas subsanaciones, en concreto 9 requerimientos y, cumplimentación de los Check list de verificaciones administrativas y técnicas, de los 23 programas concedidos en 2013.
15. Alta, verificación y aprobación de 21 operaciones de Ayuda en la Plataforma de Gestión de Fondos Europeos (PLAFON) correspondientes a las subvenciones de 2012, así como de la acción directa "Contrato para asistencia técnica IMAS 2012" y realización de la certificación simulada de las ayudas y de facturas vinculadas a los contratos de asistencia técnica de los años 2008, 2010, 2011 y 2012 el programa. para su aprobación por la Dirección Gerencial del IMAS, en el marco de las competencias asignadas

al Instituto en su condición de órgano colaborador del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia, 2007-2013.

16. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos:

- Realización de los 4 informes trimestrales de seguimiento de ejecución del presupuesto.
- Realización de la Memoria anual de actuaciones FSE 2013.
- Cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 21 actuaciones desarrolladas en 2013.
- Recogida y cumplimentación de las Fichas de los indicadores de comunicación así como documentación acreditativa de las 21 actuaciones desarrolladas en 2013 para la elaboración del Informe anual del Plan de Comunicación 2013.

17. Justificación económica y control de las subvenciones: El objeto de este procedimiento es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados, en relación al gasto elegible y por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza a través de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes fases:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.
- 17 peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2013.
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de 15 Informes provisionales de revisión y verificación del expediente por parte de la empresa auditora, que serán comprobados por el Servicio de Programas de inclusión y serán notificados a la entidad mediante Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro.
- Comprobación de los 22 Informes Provisionales, notificación a las entidades, así como estudio de las alegaciones, en su caso por la empresa auditora, y emisión de 22 informes definitivos de revisión y verificación de expedientes de la convocatoria 2012.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría.
- Emisión desde el Servicio de 22 informes técnicos de justificación que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.

- Terminación del procedimiento por parte de este Servicio, mediante Aprobación de cuenta justificativa o procedimiento de reintegro.
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas.

3.3-Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los ocho Ayuntamientos de la Región que se detallan en la tabla siguiente.

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de dos tercios de la aportación del Ministerio.

Resumen Gestión Plan Desarrollo Gitano año 2014

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN CC.AA. REG. MURCIA	TOTAL CONCEDIDO
ALCANTARILLA	12.000,00	8.000,00	20.000,00
CARTAGENA	14.700,00	9.800,00	24.500,00
CIEZA	10.500,00	7.000,00	17.500,00
LA UNIÓN	12.600,00	8.400,00	21.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	11.625,60	7.750,40	19.376,00
LORCA	12.217,14	8.144,76	20.361,90
MURCIA	14.700,00	9.800,00	24.500,00
PUERTO LUMBRERAS	12.300,00	8.200,00	20.500,00
TOTALES	100.642,74	67.095,16	167.737,90

Dado que desde el Ministerio se asignaron 100.642,74 euros, cantidad superior a la previsión de ingreso efectuada en el presupuesto de 2014 (29.391,24€), para poder hacer frente a la cofinanciación exigida, ha sido necesario realizar las siguientes modificaciones de crédito:

1.- Transferencia de crédito por importe de 47.501,16 euros de la partida 51.04.00.314C.222.01 de gastos corrientes, cantidad adicional que tiene que aportar el IMAS.

2.- Generación de crédito por importe de 71.250,74 euros, cantidad adicional que aportaba el Ministerio. Proceso que ha conllevado: compromiso de ingreso de la Dirección general de Presupuestos, desbloquear la partida y una doble Generación de crédito: de la Consejería y del IMAS, cuya aprobación tuvo que pasar por el Consejo de Gobierno.

Posteriormente, se han realizado las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y propuesta de nota de prensa para Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos

solicitados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, emisión de informe previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.

- Propuesta de Resolución de concesión.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG y relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar por el PDG.
- Requerimiento y/ o subsanación de la justificación de un expediente concedido en 2009 y dos expedientes concedidos en 2013 y envío de la documentación exigida por el Ministerio: fichas de evaluación, certificado de ingreso y certificado de remanentes.
- Comprobación de la justificación de las concesiones efectuadas en 2009 y emisión de 11 Resoluciones de Aprobación de cuenta justificativa.

3.4 Controles externos:

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2014, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 43 expedientes, de los que 31 son subvenciones para la mejora de la empleabilidad:

1. Intervención General de la Comunidad Autónoma – 11 exp. (7 exp. de s. empleabilidad, que corresponden a la convocatoria de 2011 y auditoría de sistemas sobre 4 expedientes de 2012).
2. Auditoria de control de calidad que contrata la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Red2Red) sobre 6 exp. de empleabilidad: Control de la certificación al FSE nº 11: 2 expedientes, además de 4 controles in situ a entidades subvencionadas.
3. Intervención Delegada: control sobre 25 exp.: 13 expedientes de empleabilidad, 4 API, 5 genéricos y 3 de PDG.
4. Unidad Gestora del Fondo Social Europeo: control sobre un expediente de empleabilidad de 2012.

3.5 Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, al amparo del Real Decreto 536/2013, de 12 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, envía al Instituto Murciano de Acción

Social, entre otros, los programas referentes a los colectivos: gitanos, urgencia, reclusos e inclusión, que las ISFL solicitan para su valoración.

De cada programa se debe emitir un informe con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, a través de la cumplimentación de un cuestionario.

En total se han informado 77 programas, de los cuales 68 han obtenido una calificación favorable, 14 programas se han valorado como desfavorable y 30 han sido excluidos.

3.6 Otras actuaciones del Servicio:

3.6.1 Actuaciones complementarias a la gestión:

- A.** Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, e informes, propuestas, notas de prensa, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, etc., que conlleva su tramitación.
- B.** Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2007-2013, estudio del informe anual FSE y valoración de la reprogramación propuesta, para que se dé la conformidad o se remitan observaciones por parte de la Gerencia del IMAS.
- C.** Memorias y datos para el Plan Estratégico de Subvenciones, además de la elaboración de las fichas de los 5 proyectos de gasto nuevos para 2015.
- D.** Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.
- E.** Participación en la elaboración de la carta de servicios de la D.G.
- F.** Elaboración de la ficha con las posibles repercusiones de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las administraciones públicas en el Servicio y asistencia a Jornadas informativas sobre “la reforma de las administraciones públicas” y “la reforma local y los servicios sociales”.
- G.** Tramitación del contrato de auditoria para la justificación de las subvenciones para la mejora de la empleabilidad concedidas en el ejercicio 2013, seguimiento técnico y administrativo y, propuesta de pago de las facturas.
- H.** Presentación de una buena práctica relacionada con los programas de empleabilidad en el 8º Plenario de la Red de Políticas de igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos estructurales, a petición de la DG de Presupuestos y, asistencia a jornada formativa.
- I.** Elaboración de las fichas e indicadores de ejecución y resultados de las 3 medidas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo que se van a gestionar desde el Servicio en periodo 2014-2020, en el marco del Programa Operativo FSE Murcia y del Programa Plurirregional de Garantía Juvenil, tomando como referencia la evaluación de los programas ejecutados en el periodo 2007-2013.
- J.** Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección general de Presupuestos y Fondos Europeos para la preparación de las fichas de las medidas a implementar en el periodo 2014-2020,

indicadores, distribución del escenario financiero, plan de comunicación, etc. Dichas medidas se materializan a través de subvenciones para:

- Itinerarios de integración sociolaboral para personas en situación o riesgo de exclusión social dirigidos a ONG y Corporaciones Locales PO Regional FSE 2014-2020
- Itinerarios de integración sociolaboral para jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, en el marco del programa Plurirregional de Garantía Juvenil - POEJ 2014-2020

H. Reuniones de coordinación de los diferentes actores implicados en la Garantía Juvenil: empleo, Juventud, Educación y Política Social – 6 reuniones.

I. Asistencia a las jornadas de garantía juvenil y Población Gitana, organizadas por el M^o de Sanidad y Política Social en Sevilla.

3.6.2 Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Participación en el seguimiento de la Estrategia Nacional de Inclusión de la población gitana 2012-2020 mediante: participación en uno de los grupos de cooperación técnica; elaboración de informes y propuestas requeridas para una mejor coordinación y apoyo entre el Ministerio y la administración autonómica y local y encuesta para estudio sobre fuentes de datos sobre las condiciones socioeconómicas de la población gitana en Europa y asistencia al seminario “Garantía Juvenil y Población Gitana” organizado en Sevilla.
- Participación en el grupo de cooperación técnica del Plan Nacional de Inclusión 2013-2016.
- Participación en la Red Nacional de Inclusión Social, mediante la participación en uno de los grupos de cooperación técnica y asistencia a reuniones y seminarios en Madrid, además de presentar buena práctica que ha sido incorporada a la guía de recomendaciones sobre los procedimientos financiados por los Fondos Estructurales editada por el M^o de sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Participación en el grupo de cooperación técnica de la Estrategia Española sobre Personas sin Hogar, que implica asistencia a reuniones, recabar información sobre las actuaciones de la CCAA en la atención de personas sin hogar, realización de propuestas, etc.
- Envío de información sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la Comunidad Autónoma de Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente el Ministerio.

3.6.3 Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

A. Participación en la comisión técnica entre el SEF, IMAS y DG de Política Social, promovida desde esta Dirección General para articular los mecanismos de coordinación necesarios que garanticen el acceso de las

personas en situación de exclusión social a los servicios de empleo. Para ello se han mantenido un total de 8 reuniones en 2014, y ha conllevado un estudio exhaustivo previo de los recursos del SEF y sus requisitos, así como numerosos contactos con las ONG que desarrollan los programas de empleabilidad para constatar las dificultades de acceso de los participantes en los programas y tipo de formación que más se adecua al perfil de los mismos, entre otras cuestiones.

- B.** Participación en la elaboración del Plan de Drogas Regional 2015-2020, mediante la elaboración de un par de cuestionarios.
- C.** Participación en la mesa de trabajo para la erradicación del chabolismo en la Región, promovida por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y participación en la elaboración del proyecto de erradicación del chabolismo que se va a financiar con fondos del FSE y FEDER.
- D.** Participación en la Mesa de Acogida promovida por la Dirección General de Política Social, grupo de chabolismo y asentamientos.
- E.** Participación en las reuniones de la Comisión del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social, que organiza la Dirección General de Política Social.
- F.** Reuniones de coordinación con técnicos del Servicio Murciano de Salud, en concreto con el Centro de Atención a Drogodependientes de Murcia y las entidades que desarrollan programas de empleabilidad con personas con problemas de adicción del municipio de Murcia, para dar a conocer los programas y mejorar la coordinación del CAD con las entidades.
- G.** Reunión de coordinación con las diferentes entidades sociales que desarrollan programas de empleabilidad para personas sin hogar en el municipio de Murcia.
- H.** Participación en un seminario organizado por la EAPN “participación de las personas en situación de exclusión social, y visita a la feria solidaria organizada por la EAPN.
- I.** Participación en Comisión Técnica con el Servicio de Prestaciones Económicas a fin de mejorar la coordinación de las actuaciones con perceptores de la prestación Renta Básica de Inserción.

3.6.4 Otras actuaciones:

- Propuestas al proyecto de dictamen del Comité de las Regiones sobre la Estrategia de personas sin Hogar.
- Participación en el grupo de trabajo de elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos sobre las entidades que se subvencionan, y participación en reuniones solicitadas al Director General.

- Informes y datos para eventos relacionados con la inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan programas subvencionados por esta Dirección General, etc., o intervención en seminarios (de coordinación con el SEF), jornadas (EAPN, Cruz ROJA) o reuniones del Director General (pleno de la RIS, fondos FEAD, con Director General del SEF, Comisión Delegada para la creación de empleo, Consejo Regional de Servicios Sociales, Consejo de Minorías Étnicas, etc) o de otros altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.